

## **PLAN DE ESTUDIOS**

### **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**DISCIPLINA:** Derecho

**SUBDISCIPLINA:** Derecho Administrativo

**TITULO QUE OTORGA LA CARRERA:** Magister en Derecho Administrativo

**TIPO DE CARRERA:** Maestría Académica

**MODALIDAD DE DICTADO:** Presencial

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Estructurado

**LOCALIZACION DE LA CARRERA:** Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Córdoba

#### **I. FUNDAMENTACIÓN**

La Carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba se fundamenta en la necesidad de proporcionar a los/las graduados/as universitarios/as la oportunidad de profundizar en el dominio de estas ramas del derecho, mediante el desarrollo de sus competencias cognitivas y profesionales.

Es misión de la Universidad proveer los medios necesarios para la permanente actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y marcos teóricos disciplinares adquiridos por los graduados.

La carrera ha sido evaluada y acreditada ante la CONEAU como carrera nueva en el año 2016 (Acta Sesión 439/2016) obteniendo asimismo la validez nacional de su título por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Al respecto, es de hacer notar que al momento de crear esta carrera en materia de Derecho Administrativo había una vacancia de ofertas de formación académicas y profesionales. En efecto, la presente carrera ha venido a cubrir un significativo vacío en la formación profesional vinculada al Derecho Administrativo con la visión que se postula. Ello por cuanto los posgrados existentes, tanto en el interior del país como en la Provincia de Buenos Aires - incluida Capital Federal- poseen, no sólo abordajes distintos al aquí propuesto, sino que también omiten considerar problemáticas y vicisitudes propias de las administraciones públicas locales con relación a los ordenamientos nacionales como internacionales. En tal sentido, piénsese por ejemplo la

importancia que reviste para industrias que se radican en el interior del país y en particular en la Provincia de Córdoba las relaciones jurídicas de carácter público en el marco del MERCOSUR, UNASUR, etc. Así, uno de los grandes logros ha sido el impacto positivo de esta carrera, que se manifiesta, por un lado, en la sociedad, la administración pública y los poderes del Estado, que conforman el entorno y la proyección social inmediata de la Universidad Nacional de Córdoba. Ese impacto se ha extendido a otras provincias, cuyos profesionales han cursado en esta alta casa de estudios nuestra maestría.

Cabe destacar que, como corolario relevante de la evolución normativa referida, adquiere especial importancia la plena sujeción de la actividad administrativa al ordenamiento jurídico lo cual se traduce, en la práctica, en la necesidad de mayores habilidades y destrezas por parte de los/las operadores jurídicos vinculados a estas disciplinas. En efecto, como es sabido, las reformas introducidas por el sistema constitucional comparado, como la Ley fundamental de Bonn – Artículo 20, ap.3-, la Constitución Italiana de 1948 – Artículo 97- y la Constitución Española - Artículo 9.2. y 103.1-, expresan que la actuación de la administración pública hoy no sólo se sujeta a la ley, sino también al derecho. Lo mismo ocurre con la referida reforma constitucional de argentina y las modernas constituciones provinciales, que, como la de Córdoba, subordinan la Administración al “orden jurídico” – Artículo 174-. Su efecto práctico otorga significativa importancia a los principios generales del derecho, los cuales, junto a la ley, pasan a construir el marco de juridicidad que sirve como fuente de la actividad administrativa<sup>1</sup>.

La presencia del Estado y el fenómeno de la globalización y de los procesos de integración acentúan la presencia de lo público en lo privado. La dinámica de la actividad pública estatal en cada tiempo, determina el contexto en el que se desenvuelven las relaciones de poder entre las personas y la administración pública, lo que dinamiza los mecanismos de control para asegurar la vigencia efectiva de la juridicidad y el imperio de los derechos humanos. En ese mismo sentido, y desde la perspectiva del operador del derecho, estas exigencias se traducen en mayores necesidades de capacitación profesional que le permita el desempeño profesional con mayor apego a la juridicidad<sup>2</sup>.

La organización curricular ha sido diseñada pensando en el perfil del/de la profesional egresado/a, desde una perspectiva dinámica e interdisciplinar. En cuanto a este último aspecto, la currícula de la carrera ha procurado integrar los contenidos tradicionales de la disciplina (por caso, entre otros, acto administrativo, procedimiento administrativo, responsabilidad del Estado, poder de policía, servicios públicos, etc.) en forma conjunta con otros espacios curriculares especialmente valoradas

---

<sup>1</sup> SESIN, Domingo J., El derecho administrativo en reflexión, En tal sentido, se manifiesta que actuar dentro del orden jurídico para satisfacer el interés público n pág. 162o es lo mismo que aplicar automática o ciegamente el contenido de la norma, por cuanto debe tenerse presente el ordenamiento entero en el cual se inserta y adquiere su verdadero sentido. Astres pág. 162

<sup>2</sup> COMADIRA, Julio R., (2012) Curso de Derecho Administrativo, Tomo II, Abeledo Perrot, p. 1778 y ss,

para la formación del/de la abogado/a como son, por ejemplo, el derecho constitucional profundizado y el derecho procesal constitucional.

El Plan de Estudios se ha complementado, asimismo, con tópicos, entre otros, referidos a las estadísticas, de acceso de información y tributarios. Coadyuvando a dicha interdisciplinaria se incorporó en la currícula el estudio de la sociología de las organizaciones y la dimensión política de la función de gobierno.

En efecto, la Maestría en Derecho Administrativo inició su dictado en el año 2017. Desde esa fecha se ha finalizado con el cursado completo de III cohortes y la tasa de graduación se ha incrementado significativamente en los últimos 3 años.

A la fecha, han transitado tres (3) cohortes y se cursa la cuarta (4). En la primera terminaron el cursado 42 estudiantes, en la segunda 32, en la tercera 40 y actualmente, cursan 43 estudiantes.

La Maestría ya tiene 41 egresados y egresadas que ya cuentan con su título de Magister en Derecho Administrativo-. Hay 25 maestrandos y maestrandas que han presentado sus tesis de maestría y aguardan que los tribunales designados se expidan para avanzar en sus defensas.

Adicionalmente, se observa que los/las cursantes provienen de distintos ámbitos laborales, tanto privado como público (se cuenta con profesionales pertenecientes a los tres poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial), e indistintamente, de jurisdicción nacional, provincial y municipal.

De igual modo, han cursado -y cursan actualmente abogados/as provenientes de otras provincias argentinas, así como de distintos municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. Actualmente también se interesan en la Maestría estudiantes extranjeros/as, por caso se encuentra cursando un estudiante proveniente del vecino país de Paraguay.

La pluralidad y riqueza que brindan las distintas visiones del fenómeno jurídico permite el crecimiento profesional de los/las participantes. Además, la interacción profesional, acentuada por el trabajo en equipos y la multiplicidad de actividades académicas propuestas, promueve y conforma una auténtica red de relaciones profesionales y laborales que se erige y traduce -tal como lo revela la práctica académica y el entorno en el que se desarrolla la Maestría- en nuevas oportunidades laborales y profesionales. Al mismo tiempo, la conformación de un verdadero perfil de egresado/a de la Maestría es un dato que se consolida en la práctica profesional y académica, lo que permite afirmar que la Maestría está instalada en el medio en el cual se desarrolla.

En este contexto, también se valora de modo especial y positivo, la inserción de egresados/as de la Maestría en los equipos de colaboración de las actividades previstas en los distintos espacios curriculares.

La participación continua de los/las egresados/as en los equipos humanos que integran los distintos espacios curriculares, constituye una verdadera oportunidad de mejora de los contenidos y

actividades prácticas, toda vez que, a través de su intervención, aquéllos/as vuelcan sus propias experiencias y visiones. La dirección de trabajos de Tesis de Maestría, el dictado de diversos espacios curriculares, son algunos ejemplos de esas actividades en las que participan los /las egresados/as de la Maestría.

En definitiva, esta Maestría académica suministra al/a la egresado/a significativas herramientas (técnicas y conceptuales) que le permiten enfrentar y abordar las múltiples situaciones teóricas y prácticas que se suscitan en el quehacer profesional, sea público o privado.

## **II. PROPÓSITOS DE LA CARRERA**

- Ofrecer un programa de capacitación profesional, fortalecimiento y consolidación de competencias relativas al Derecho Administrativo.
- Analizar críticamente la problemática del Derecho Administrativo a la luz de las diversas ciencias y perspectivas que se esgrimen en esos campos de estudios.
- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas que permitan a todos/as los/las profesionales que trabajan en relación al Derecho Administrativo, hacer uso de los planteos, interrogantes y aportes científicos, técnicos y profesionales del campo del Derecho Administrativo.
- Incentivar el desarrollo de líneas de investigación e intervención en el campo del Derecho Administrativo.
- Profundizar en competencias en vinculación con marcos teóricos en el campo del Derecho Administrativo, que amplíen y cualifiquen las capacidades de desempeño en dicho campo. En virtud de ello, se procura capacitar y suministrar herramientas teóricas y prácticas para el ejercicio profesional atendiendo a esta especialidad jurídica.

## **III. PERFIL DEL/DE LA EGRESADO/A**

El/la egresado/a adquirirá conocimientos sobre los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos de intervención e investigación profesional relativos al Derecho Administrativo. También, el/la egresado/a habrá profundizado y mejorado sus capacidades y competencias para:

Desarrollar razonamientos críticos y realizar análisis y síntesis de la información disponible en el campo del Derecho Administrativo.

Reconocer la importancia del conocimiento científico y de la diversidad metodológica para las diversas áreas de su desempeño profesional.

Identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones apropiadas.

Planificar una investigación, aprender a ejecutar cada uno de sus pasos y reconocer su aplicabilidad para la gestión y la evaluación de calidad científica en el campo profesional de que se trate.

Redactar informes científicos, ser capaz de exponer y de defender en forma escrita y oral los resultados obtenidos y su aplicación.

Evaluar la investigación proyectada por otros/as investigadores y profesionales, mediante criterios cuantitativos y cualitativos.

Transferir los conocimientos adquiridos en la investigación, a contextos de intervención profesional.

#### **IV. TITULO QUE OTORGA LA CARRERA**

Magister en Derecho Administrativo

#### **V. REQUISITOS DE INGRESO**

Podrán postularse como estudiantes de esta Maestría:

a) Aquellos/as que acrediten poseer título de grado de abogado/a otorgado por Universidad Argentina Pública o Privada, reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación.

b) Los/las egresados/as de universidades extranjeras de reconocido prestigio, con título de nivel equivalente a los de grado mencionados en el inciso a) según normativas vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. En este último supuesto su admisión no significará reválida del título de grado ni habilitará para el ejercicio profesional en el ámbito de la República Argentina.

c) Los/las estudiantes extranjeros/as, no hispano parlantes, deben certificar la aprobación del examen CELU (nivel superior), según la Resolución RHCS 6/18 de la UNC.

#### **VI. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

##### **1. ESTRUCTURA.**

La duración total de la carrera es de tres años, correspondiendo dos (2) años de cursado y un (1) año para la elaboración y presentación del trabajo final de tesis.

El plan de estudios de la carrera está compuesto por veinticinco (25) espacios curriculares.

Como apoyo a la presencialidad, los/las estudiantes son incentivados a utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación, facilitadas por el acceso a la plataforma virtual de la U.N.C. que permite: el seguimiento continuo de los/las estudiantes, el desarrollo de foros de participación, trabajos colaborativos, la dinámica de las comunicaciones, etc., sin alterar la modalidad de la carrera que es de carácter presencial.

La carga horaria de la Carrera ha sido distribuida de la siguiente manera:

**a) Total de horas reloj de cursado obligatorio: 540 horas.**

Total de horas reloj teóricas: 436 hs.

Total de horas reloj prácticas: 104 hs.

**b) Total de horas destinadas a la Tesis: 160 horas**

**c) Carga horaria total de la carrera: 700 horas**

La forma de organización curricular responde a dos planos de exigencias: en primer lugar, a los objetivos propuestos para esta carrera de Maestría. En segundo lugar, se respeta la correlación científica en el desarrollo progresivo de los diversos contenidos curriculares de cada una de los espacios curriculares que integran la carrera.

Los cuatro (4) semestres de cursado obligatorio de los espacios curriculares, facilitan la adquisición y profundización de contenidos científicos con una perspectiva sistematizada, organizada en función de un criterio que va de lo general a lo particular y especial.

## **2. MODALIDADES DE EVALUACIÓN**

Para obtener la aprobación de cada espacio curricular, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Asistencia al ochenta por ciento (80%) de las clases presenciales obligatorias de los espacios curriculares.
2. Cumplimiento de todas las actividades específicas y evaluaciones dispuestas por el/la docente a cargo del espacio curricular.

Para aprobar, el/la estudiante regular deberá sortear la evaluación final con una calificación mínima de siete (7) puntos, conforme la siguiente escala y conceptos: REPROBADO del 1 al 6; APROBADO del 7 al 10, con los conceptos: siete (7) SUFICIENTE, ocho (8) MUY BUENO, nueve (9) DISTINGUIDO, diez (10) SOBRESALIENTE.

### 3. CORRELATIVIDADES:

Teniendo presente que el plan de estudio y el desarrollo curricular de las materias es adecuado a la propuesta académica y que el desarrollo de los contenidos es desde una perspectiva sistematizada y organizada, según un criterio que va desde lo general hacia lo especial, a fin de que el/la maestrando/a comience el siguiente semestre habiendo incorporado los contenidos mínimos previos, es que se introducen las siguientes “correlatividades” específicas entre los espacios curriculares que a continuación se detallan:

1. Contrato Administrativo es correlativa de Acto Administrativo.
2. Derecho y Procedimiento Ambiental y Derecho y Procedimiento Tributario, son correlativas de Procedimientos y Recursos Administrativos.
3. Control Judicial, Constitucional y Convencional es correlativa de Rol de los Órganos de Asesoramiento y Control Administrativo y de Hacienda Pública, Régimen Financiero y Control del Estado.

### 4.- DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

Duración total de la carrera en meses reales de dictado 24 meses presenciales.

Plazo máximo fijado para la realización de la Tesis: 12 meses desde la finalización del cursado de la carrera.

Total de horas reloj de cursado obligatorio: 540

Total de horas destinadas a la Tesis: 160 horas

### CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 700 HORAS

	Denominación	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Carga horaria total	Régimen de cursado	Correlatividades	Formato pedagógico
	<b>PRIMER SEMESTRE</b>						
1	Introducción al Estudio de la Ciencia de la Administración y del Derecho Administrativo	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
2	La Función Administrativa, de Gobierno y Política	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
3	Derecho Constitucional Profundizado	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso

4	Organización y Modernización Administrativa	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
5	Sociología de las Organizaciones	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
6	Rol de los Órganos de Asesoramiento y Control Administrativo	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
7	Derecho Público de la Economía	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
8	Teoría y Práctica de la Interpretación Jurídica.	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>						
9	Administración Global, Derechos Humanos e Integración	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
10	Acto Administrativo	25	5	30	Semestral	Sin correlatividades	Curso
11	Procedimientos y Recursos Administrativos	25	5	30	Semestral	Sin correlatividades	Curso
12	Derecho Público Provincial y Municipal	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
13	Hacienda Pública, Régimen Financiero y Control del Estado	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
14	Taller de Tesis	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Taller
	<b>TERCER SEMESTRE</b>						
15	Policía, Fomento y Políticas Públicas	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
16	Análisis de Datos y de Acceso a la Información Pública	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
17	Ética Pública Profesional. Transparencia de la Administración Pública	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
18	Contrato Administrativo	25	5	30	Semestral	Espacio Curricular 10	Curso
19	Empleo Público	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso

20	Responsabilidad del Estado	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
21	Régimen Dominial del Estado y Urbanismo	16	4	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso
<b>CUARTO SEMESTRE</b>							
22	Derecho y Procedimiento Ambiental	16	4	20	Semestral	Espacio Curricular 11	Curso
23	Derecho y Procedimiento Tributario	16	4	20	Semestral	Espacio Curricular 11	Curso
24	Servicio Público, Regulación Económica y Derecho del Consumidor	25	5	30	Semestral	Sin correlatividades	Curso
25	Control Judicial, Constitucional y Convencional.	16	4	20	Semestral	Espacio Curricular 6 y 13	Curso
	TESIS	160	0	160		Correlativa de todos los espacios curriculares	
	TOTAL horas teóricas	436					
	TOTAL horas prácticas	104					
	Total horas de Tesis	160					
	HORAS TOTALES de la Carrea de MAESTRÍA	700					

## **VII. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA**

La Maestría comprende 104 horas de actividades prácticas.

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes para graduarse se basan fundamentalmente en la realización de seminarios de análisis de casos reales o hipotéticos, análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico.

Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo para el análisis de casos reales e hipotéticos.

La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias en el/la egresado/a a

partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

## **VIII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TESIS**

La maestría concluirá con el desarrollo y defensa de una TESIS.

El trabajo final de la Maestría será una Tesis que deberá dar cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma. La Tesis será un trabajo individual y escrito, vinculado al campo de conocimiento disciplinario y que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de la investigación. La redacción del proyecto y de la tesis será realizada en lengua española.

La tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los/las maestrandos/as para obtener el título de Magíster en Derecho Administrativo.

El proyecto de tesis deberá presentarse al haber finalizado el tercer semestre de la carrera y será requisito haber aprobado el Taller de Tesis.

### **1. DIRECCIÓN DE LA TESIS**

Podrán ser directores/as de Tesis profesores/as que posean título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y que sean o hayan sido profesores/as o investigadores/as de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. Un mismo trabajo final podrá incluir un/a codirector/a que deberá reunir los mismos requisitos que el director/a.

### **2. EVALUACIÓN FINAL TESIS DE MAESTRÍA**

La evaluación de la tesis estará a cargo de un Tribunal de Tesis integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, quienes deben reunir los mismos requisitos que para ser director/a de tesis. Serán aprobados por la Secretaría de Posgrado a propuesta conjunta de la Dirección de la carrera y el Comité Académico. El director/a de tesis no podrá ser parte integrante del tribunal evaluador. Un integrante titular y un suplente deberán ser externos a la UNC.

En un plazo máximo de tres (3) meses el Tribunal designado elevará, de manera conjunta o individual, a la Dirección de la Maestría, la evaluación debidamente fundada del trabajo presentado, indicando expresamente si se acepta o no el trabajo de tesis para su defensa oral.

En la evaluación de la Tesis será especialmente considerada su estructura y contenido, lenguaje técnico, doctrina y jurisprudencia utilizada, fundamento de las conclusiones y demás criterios que los/las evaluadores/as estimen pertinentes.

Aprobada la Tesis para su defensa, la dirección fijará una fecha especial para que el/la tesista realice la defensa oral y pública, en un plazo que no podrá ser superior a los treinta (30) días corridos de emitida y notificada su aprobación.

La defensa de la tesis constará de una presentación oral del/de la tesista que tendrá un tiempo máximo de exposición de cuarenta (40) minutos y un mínimo de veinte (20) minutos. El tribunal, podrá posteriormente plantear preguntas y comentarios tanto sobre el contenido de la Tesis, como sobre la modalidad de la defensa oral realizada.

Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá la calificación.

La calificación de la Tesis se realizará tomando en cuenta la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con los siguientes conceptos: 0 (cero) a 6 (seis) reprobado; 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) “insuficiente”, 7 (siete) “bueno”, 8 (ocho) ‘muy bueno”, 9 (nueve) “distinguido” y 10 (diez) “sobresaliente”.

La decisión del Tribunal Evaluador, conforme al procedimiento anterior será irrecurrible.

## **IX. CONTENIDOS MÍNIMOS.**

### **1. Introducción al Estudio de la Ciencia de la Administración y del Derecho Administrativo**

#### **Objetivos:**

- Generar en los/las maestrandos/as una profunda mirada sobre el marco institucional y los fundamentos ius filosóficos del Derecho Administrativo, desde diversas perspectivas: normativa, jurisprudencial y metajurídica

#### **Contenidos Mínimos:**

Estado y derecho. Las funciones del Estado. Potestades administrativas. La legalidad administrativa. Situaciones jurídicas subjetivas. Fuentes de la legalidad administrativa. Instituciones básicas. Origen y Evolución de la división derecho público-derecho privado. Deconstrucción y reconstrucción del espacio normativo público. Administración Pública y Estado Constitucional de derecho. Conformación del derecho civil-común en el Sistema Jurídico Argentino. Los conceptos principales del derecho administrativo su delimitación, problemática y tendencias. La disciplina ius administrativa en la práctica. Vicisitudes y problemáticas.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes consisten en la participación en seminarios de análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia y elaboración de un ensayo o trabajo de carácter teórico-práctico (Informe). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo y participativa.

### Bibliografía:

- Altamira Gigena, J (2017). Lecciones de Derecho Administrativo. Advocatus.
- Avalos, E. (2021). Capítulo II y Capítulo III. En Avalos, E., Buteler A. y Massimino L. Derecho Administrativo I (pp. 37-69 y 71-93). Alveroni.
- Avalos, E. (2012). Los decretos de necesidad de urgencia en Argentina desde 1853 hasta nuestros días. Revista de la Facultad de Derecho – UNC (Vol. III, N° 1, Nueva Serie II, pp. 147-157).
- Avalos, E. (2021). Capítulo V. En Avalos, E., Buteler A. y Massimino L. Derecho Administrativo I (pp. 119-168). Alveroni.
- Cassagne, J. C. (2016). Capítulo I. En Cassagne, J. C. Curso de Derecho Administrativo. Tomo I (pp. 3-31 y 35-57). Thomson Reuters La Ley.
- Cassagne, J. C. (2009) En torno a la categoría del contrato administrativo. En Contratos administrativos. Ediciones Especiales RAP.
- Cuadros, Oscar A. (2014). Capítulo III. En Cuadros, Oscar A. Administración y Constitución. Contenido y aplicaciones a la división del derecho público y privado (pp. 93-121). Astrea.
- Giannini, L. (2016, 12 de septiembre). La insistencia de la Corte Suprema en un recaudo para la tutela de derechos de incidencia colectiva (a propósito de los casos “CEPIS” y “Abarca”. [www.unlp.academia.edu](http://www.unlp.academia.edu) .
- Gutiérrez Colantuono, P. (2022). Control de Convencionalidad en la Administración Pública. Aplicación de los tratados internacionales a la actuación administrativa. Astrea.
- Mairal, H. (2012). La Ideología del Servicio Público. Abeledo Perrot 1993-5-359. AP/DOC/3009/2012.

- Massimino L. (2021). Capítulo X. En Avalos, E., Buteler A. y Massimino L. Derecho Administrativo I (pp. 319-383). Alveroni.
- Rosatti, H. (2014). Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado – Análisis crítico y exegético. Rubinzal Culzoni.
- Sesin, D. J. (2022). Capítulo III y IV. En Sesin, D. J. Administración Pública. Actividad reglada, discrecional y técnica, Tercera Edición, Actualizada y ampliada. La Ley.
- Sesin D. J. y Sosa D. S. (2016) Manual de Jurisprudencia en Derecho Administrativo. Lerner.
- Sesin, D. J. (2011). El derecho administrativo en reflexión. Ediciones Especiales RAP.
- Verbic, F. y Salgado, J. M. (2016, 05 de agosto). Un estándar inconstitucional para el acceso colectivo a la justicia (nota al fallo “CEPIS”). Diario La Ley. [www.unlp.academia.edu](http://www.unlp.academia.edu) .

## **2. La Función Administrativa, de Gobierno y Política**

### Objetivos:

- Tiene como objetivo que el/la estudiante reconozca las particularidades, relaciones y diferencias entre dichas funciones estatales en el marco del Estado Social de Derecho. En particular, que reconozca las implicancias de dicha distinción en cuanto a la gestión pública y el control administrativo y judicial consecuente.

### Contenidos Mínimos:

La función administrativa y la función de gobierno. Noción conceptual. Principios que las regulan. Naturaleza Jurídica. Actividad discrecional y actividad reglada. Diferencias e implicancias de esas diferencias. Actos políticos y Actos de gobierno. El Acto institucional. La actividad administrativa, consultiva y técnica del Estado. Los caracteres, estructura y régimen jurídico de cada categoría. Naturaleza Jurídica. Análisis de situaciones particulares. Zona de Reserva de la Administración. Conveniencia o no de la categoría. Criterios actuales. Las Zonas de Reserva de los otros poderes del Estado. El control judicial de la función administrativa y de gobierno. Alcances y Tendencias.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de

ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas

### Bibliografía:

- Barbará, J. E. (2013). Autonomía de la voluntad y la subsistencia del Estado de Derecho. Regímenes Incompatibles. En M. C. Parmigiani de Barbará y M. E. Gómez del Río (Eds.), El derecho en debate: cuestiones jurídicas contemporáneas (pp. 311- 334). Ed. Ciencia, Derecho y Sociedad, UNC y Advocatus.
- Cassagne, J. C. (2016). Curso de derecho administrativo. T. I, cap. 1: El Estado en el orden constitucional y administrativo (Realidad, Normatividad y Justicia). La Ley.
- Capel. (2000). Diccionario Electoral. San José, Costa Rica: Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Mars.
- Hamilton, J., JAY, & MADISON. (2001). El Federalista. Esp: Fondo de Cultura Económica.
- Haro, R. (2012). La Dimensión Política del Control de constitucionalidad en el sistema argentino. Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, (16), 191-223.
- Heller, H. (1998). Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica.
- Escritos políticos. (S/F). En H. Heller (Ed.), Teoría del Estado (pp. 283-301). Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, H. (1977). Esencia y Valor de la Democracia. Ed. Labor.
- Locke, J. (1969). Ensayo sobre el Gobierno Civil. Aguilar.
- Parmigiani, M. C., et al. (2017). La Justicia Interrogada: Estado vs, Particulares. Advocatus.
- Pérez Corti, J. M. (2016). Derecho electoral argentino. Nociones. Advocatus.
- Sesin, D. J. (2004). Administración Pública. Actividad Reglada, Discrecional y Técnica. Nuevos Mecanismos de Control Judicial. 2.ª ed., (pp. 21-56). LexisNexis/Depalma.
- Sieyes, E. (2003). ¿Qué es el Tercer Estado? Alianza Editorial.

### **3. Derecho Constitucional Profundizado**

#### Objetivos:

- Introducir a los/las cursantes en un conocimiento profundizado del Derecho Constitucional con el fin de que puedan identificar algunos de sus problemas fundamentales y sus íntimas vinculaciones con el Derecho Administrativo.
- Propiciar en los/las maestrandos/as el desarrollo de los valores fundamentales de la convivencia humana tomando mayor conciencia de que (tanto los que se desempeñan en el sector público como en el privado) están llamados a desempeñar un trascendente rol social cumpliendo y haciendo cumplir el orden constitucional.

### Contenidos Mínimos:

Constitución y Administración. El control judicial de Constitucionalidad. Supremacía Constitucional. Bloque de constitucionalidad. Control de constitucionalidad adjetivo y sustantivo. Libertad de expresión. El principio de razonabilidad y la interpretación de la constitución. El principio de Igualdad. El Poder Ejecutivo Nacional: régimen constitucional de la potestad reglamentaria. El Poder Ejecutivo y la Administración Pública. Los Tribunales (federales, arbitrales y administrativos). Las distintas expresiones de la actividad administrativa y su fundamento constitucional. Las tendencias en el derecho procesal constitucional. La importancia de la jurisprudencia administrativa y judicial. El sistema de gobierno y control. El rol institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Tribunales inferiores

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Abalos, M. G. (2013). Avances de la autonomía municipal en treinta años de democracia. Revista de Derecho Constitucional, 3, 2-48.
- Pérez Hualde, A. (2015). Coparticipación de impuestos: diseño del sistema económico federal y de su estabilidad. Focus América Latina, 18 de diciembre de 2015, Rivista di Diritto Pubblico Italiano, Comparato, Europeo, Roma. <https://doi.org/10.1017/S0014180115000000>. <https://www.federalismi.it/nv14/articolo-documento.cfm?artid=30906>

- Santiago, A. (2020). Pandemia y dignidad de la persona humana. Revista Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Constitución y Emergencia Sanitaria, Suplemento Especial IV. <http://doi.aadconst.org.ar/revistadigital/revista/se-iv/>
- Pérez Hualde, A. (2010). La comisión Bicameral Permanente y el sistema de control de la “legislación del Poder Ejecutivo”. Focus América Latina, 13 de enero de 2010, Rivista di Diritto Pubblico Italiano, Comparato, Europeo, Roma. [https://doi. https://www.federalismi.it/nv14/articolo-documento.cfm?Artid=15112&content=La%2BComisi%C3%B3n%2Bbicameral%2Bpermanente%2By%2Bel%2Bsistema%2Bde%2Bcontrol%2Bde%2Bla%2BE2%80%9Clegislaci%C3%B3n%2Bdel%2Bpoder%2Bejecutivo%E2%80%9D&content\\_author=Alejandro%2BP%C3%A9rez%2BHualde](https://doi.https://www.federalismi.it/nv14/articolo-documento.cfm?Artid=15112&content=La%2BComisi%C3%B3n%2Bbicameral%2Bpermanente%2By%2Bel%2Bsistema%2Bde%2Bcontrol%2Bde%2Bla%2BE2%80%9Clegislaci%C3%B3n%2Bdel%2Bpoder%2Bejecutivo%E2%80%9D&content_author=Alejandro%2BP%C3%A9rez%2BHualde)
- Pérez Hualde, A. (2010). La declaración legislativa de “nulidad absoluta e insanable” del DNU y la jurisprudencia de la Corte Suprema. Suplemento Extraordinario 75 Aniversario, La Ley, 161- 171.
- Pérez Hualde, A. (2020). La urgencia en el marco de las emergencias. Revista Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Constitución y Emergencia Sanitaria, Suplemento Especial II. <http://aadconst.org.ar/revistadigital/revista/se-2/>

#### **4. Organización y Modernización Administrativa**

##### Objetivos:

- Generar en el/la maestrando/a las herramientas legales, doctrinaria y jurisprudencia para que comprenda la estructura burocrática y los principios de las organizaciones administrativas nacionales, provinciales y municipales.
- Concientizar la importancia de la profundización del estudio de la reforma administrativa y su relación con la desregulación y el control por resultado.

##### Contenidos Mínimos:

Administración como función y organización. La Administración Pública en el Estado de Policía y en el Estado de Derecho. El Fisco. Teorías y Escuelas. Contenido de la Administración Pública Nacional. La potestad organizatoria. Personalidad del Estado. Personas jurídicas públicas y privadas. Los principios jurídicos de la Organización Administrativa. Conflictos interadministrativos e interorgánicos. La Administración Central y descentralizada. Los órganos interjurisdiccionales. La intervención del Estado en la economía y su organización empresarial. La reforma del Estado. La función de regulación. Organización administrativa y teoría neoinstitucional (externalidades, bienes públicos, información, racionalidad económica).

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Barrera Buteler, G. (2000). Los entes intermunicipales. Foro de Córdoba. Suplemento de Derecho Administrativo y Constitucional, N° 2, 49 y ss.
- Comadira, J. R. (2005). Los criterios para determinar el alcance de la competencia de los órganos y los entes del Estado. En Organización administrativa, función pública y dominio público – Jornadas organizadas por la Universidad Austral. RAP.
- Ivanega, M. M. (2014). Reflexiones acerca del ciudadano y la administración pública. En Obra Colectiva en Homenaje al Profesor Hebert Schmidt Assmann, Universidad del Rosario (pp. 51-70).
- Ivanega, M. M. (Abril, 2004). Los principios de la organización administrativa. Documentación Administrativa, 267-268. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Muratorio, J. (2005). Centralización, descentralización, concentración y desconcentración (Algunos aspectos del régimen jurídico de los entes descentralizados). Organización administrativa, función pública y dominio público – Jornadas organizadas por la Universidad Austral (pp. 221-246). RAP.
- Muñoz, R. A. (Agosto, 2013). Particularidades de los servicios públicos municipales y sub-municipales. Perspectiva constitucional. Suplemento Constitucional La Ley, N° 5. La Ley.
- Muñoz, R.A. (Julio, 2018). Buenas Prácticas en materia de simplificación. Transformación administrativa y gobierno electrónico. Revista de Derecho Público, 2018-1 (pp. 531-597). Rubinzal Culzoni.

## **5. Sociología de las Organizaciones**

### Objetivos:

- Suministrar al/a la maestrando las estructuras conceptuales de la sociología jurídica y de la ciencia de la administración a efectos de que el/la estudiante comprenda los principios y lineamientos básicos de funcionamiento de las organizaciones en general.

#### Contenidos Mínimos:

La teoría general de las organizaciones. Clases y tipología de organizaciones. La importancia de la sociología organizacional en el funcionamiento eficaz de la organización. Las organizaciones y los grupos humanos. Los grupos primarios y secundarios. El comportamiento sociológico de las organizaciones. Las prácticas formales e informales. Las prácticas de grupo. Su incidencia en las organizaciones. Las estructuras y las relaciones inter y extra grupo. La teoría de los sistemas y las organizaciones. Las prácticas de grupo. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Principios de coordinación y unidad. Tensiones y conflictos en la organización. Formas de abordarlos. Tendencias actuales.

#### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

#### Bibliografía:

- Ayala Espino, J. (1999). Instituciones y Economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico (pp. 55-79). Fondo de Cultura Económica.
- Barzelay, M. (1998). Atravesando la Burocracia. Una nueva perspectiva de la Administración Pública. Estudio Introductorio de Héctor Martínez Reyes (pp. 39- 51). Fondo de Cultura Económica.
- Bozeman, B. (1998). Todas las organizaciones son públicas. Tendiendo un puente entre las teorías corporativas privadas y públicas. Estudio Introductorio de Juan Miguel Ramírez Zozaya (pp. 39-53 y 130-155). Fondo de Cultura Económica.
- Bunge, M. (1999). Sistemas sociales y filosofía (pp. 11-37). Sudamericana S.A..

□ Castro De León, J., Arrieta de Carsana, L., Chorro de Trigueros, M., Figueroa, C., Pineda, O., Rodríguez J. y Vidales R. (2019). Serie de Investigación 2-2019: Desarrollo digital, leyes modernas, agenda digital y visión de país. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social FUSADES. Una publicación del Departamento de Estudios Legales • DEL. [Archivo PDF].

<https://fusades.org/publicaciones/serie-de-investigacion-2-2019-desarrollo-digital-leyes-modernas-agenda-digital-y-vision-de-pais>

□ García Zaballos, A., Iglesias Rodríguez, E., Prado, G., Árias, G., Huici, H., Puig Gabarró, P., Martínezgarza, R. y Cabello S. (2020). Digitalización: herramienta de defensa ante la crisis del Covid-19 y para el desarrollo sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo. [Archivo PDF].

<https://publications.iadb.org/es/digitalizacion-herramienta-de-defensa-ante-la-crisis-del-covid-19-y-para-el-desarrollo-sostenible>

□ Gordillo, A. (1995). La administración paralela. Cuadernos Civitas.

□ Harmon, M. M. y Mayer, R. T. (1999). Teoría de la organización para la administración pública (pp. 33-43 y 44-56). Fondo de Cultura Económica.

□ Launay Gama, C. y Dabène, O. (coord.) (2019). Los efectos de los procesos participativos en la acción pública. Editorial Teseo. [Archivo PDF].

[https://dds.cepal.org/redesoc/archivos\\_recursos/5299/Los efectos de los procesos participativ.pdf](https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/5299/Los_efectos_de_los_procesos_participativ.pdf)

□ Mata, I. (2009). La competencia como requisito esencial del acto administrativo desde la visión sistémica y económica. En Ensayos de Derecho Administrativo (pp. 193-202). Ediciones RAP.

- (2015). La decisión administrativa como instrumento de eficacia.

En Procedimiento Administrativo. A 20 años de la reforma constitucional. Jornadas organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (pp. 323-334). Astrea y Ediciones RAP.

- (2020, octubre 28). Procedimiento administrativo y nuevas tecnologías (Ponencia). XIX Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, El Procedimiento Administrativo. El Salvador.

- (2021). Pandemia, Estado y Empleo Público. Revista de Derecho, 20(40), 91-112. <https://doi.org/10.47274/DERUM/40.5>

□ Méndez, A. (1971). La teoría del órgano (pp. 51-90). Amalio M. Fernández.

□ Mintzberg, H. (1999). Diseño del sistema decisor: Descentralización vertical y horizontal. En La estructuración de las organizaciones (Cap. 11, pp. 218/251). Ariel Economía.

□ Muñoz Machado, A. (1999). La calidad de percibida y las cartas de servicios. En La gestión de la calidad total en la Administración Pública. (Cap. 12, pp. 209-226) Díaz de Santos S.A.

□ Oslak, O. (2020). El estado en la era exponencial. Instituto Nacional de la Administración Pública - INAP.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/inap/publicaciones/exponencial>.

- Rotberg, I. R., Clapham, C. y Herbst, J. (2007). Los Estados Fallidos y Fracasados: un debate inconcluso y sospechoso (pp. 151-238). Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
- Shafritz, J. M. y Hyde A. C. (1999). Los años noventa: La transición al próximo siglo. En Clásicos de la administración pública. Estudio Introductorio de Mario Martínez Silva (pp. 910-1072). Fondo de Cultura Económica.
- Spitznagel, G. y Del Prado, L. (2005). Administración (pp. 10-14, 18-29, 134-144, 248-251 y 410-423). Editorial de la Universidad Católica Argentina EDUCA.

## **6. Rol de los Órganos de Asesoramiento y Control Administrativo**

### Objetivos:

- Procurar que el/la estudiante comprenda la trascendencia que posee la actividad y el rol de los órganos de gobierno, de asesoramiento y de control de la actividad estatal suministrando herramientas - teóricas y prácticas- para resolver situaciones concretas.

### Contenidos Mínimos:

Control del sector público: Concepto. Sistemas: El control y el modelo de organización constitucional, la Constitución como norma jurídica operativa de control, Los principios de legalidad y libertad. Controles externos. Controles internos. Control jerárquico y control administrativo. El ciudadano como protagonista del interés público. Administración de control financiero. La Sindicatura. El Ministerio de Hacienda como órgano de control interno. La Auditoría General de la Nación. El Tribunal de Cuentas. Juicio de cuentas y responsabilidad. Órganos de control no judiciales: Comisiones parlamentarias, Defensor del Pueblo. La Administración consultiva: Problemas generales y clases de órganos consultivos. La Procuración del Tesoro de la Nación, las Fiscalías de Estado y las Asesorías Generales. Los consejos económicos y sociales. Las juntas de calificación.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes para graduarse se basan fundamentalmente en la realización de seminarios de análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo.

### Bibliografía:

- Comadira, J. R., Escola, H. J. y Comadira, J. P. (coord.) (2012) Curso de Derecho Administrativo (Vol. 1, pp. 347-377). Abeledo-Perrot.
- Mertehikian, E. (2009) El control interno en la Administración Pública en el ámbito nacional: Unidades de auditoría interna. En Mertehikian, E. Universidad Austral Facultad de Derecho. Control de la Administración Pública: Administrativo, Legislativo y Judicial. (149-155). RAP.
- Barra, R. C. (2010). El sistema de control externo. La Auditoría general de la Nación. Revista argentina del régimen de la administración pública (Vol.387, pp. 7-53). RAP.
- Despouy, L. (2016). El control externo en la Constitución Nacional. En: Sabsay, D. A. (dir.) Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial (Vol. 3, pp. 998-1047). Hammurabi.
- Barra, R. C. (2016). El caso "CEPIS"; su trascendencia para el derecho público. (Nota a Fallo comentado: Corte Suprema de Justicia de la Nación ~ 2016-08-18; Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c. Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo). La Ley.
- Romano Tassone, A. (2014). El control del ciudadano sobre la nueva Administración. JURISPRUDENCIA ARGENTINA (Vol. 2014-II, pp. 1385-1391).
- Mertehikian, E. (2012). Algunas consideraciones jurídicas acerca del control parlamentario del sector público nacional. REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Vol. 403, pp. 301-312). RAP.
- Cítara, R. M. (2009). La Procuración del Tesoro de la Nación: Funciones que desempeña. Universidad Austral. Facultad de Derecho. Control de la Administración Pública: Administrativo, Legislativo y Judicial. (pp. 509-530). RAP.
- Bustelo, E. N. (2012) Intervención de las Fiscalías de Estado provinciales en el procedimiento administrativo: su trascendencia e inexistencia de un organismo similar en el orden federal. En: Pozo Gowland, Héctor (dir). Procedimiento administrativo (pp. 801-831). La Ley, Volumen: II.
- Mayor, A. (2001). Órganos de Control y Auxiliares. En Hernández, A. M. (Coord.) Derecho Público Provincial (pp. 495 – 630). Abeledo Perrot.
- Barraza, J. I. (2016) El Defensor del Pueblo. En: Sabsay, Daniel A. ( dir.) Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial (Vol. 3, pp. 1048-1079). Hammurabi

## **7. Derecho Público de la Economía.**

### Objetivos:

- Propiciar el análisis y estudio de la génesis, fines y efectividad de los mecanismos jurídicos creados para ordenar, regular y promover la economía y la sociedad, con énfasis en nuestra realidad económica, jurídica y social.
- Incentivar el uso de las herramientas del derecho económico y su aplicación en la gestión de las normas jurídicas y las políticas públicas

### Contenidos Mínimos:

Introducción a la teoría económica y a los problemas económicos. La realidad económica. La economía, la moral y el derecho. Sector Gobierno. Sector Externo. Análisis de la economía argentina y regional. Las relaciones internacionales. Las estructuras de mercado (competencia, oligopolio y monopolio) y su relación con lo jurídico – en particular en el ámbito del derecho público. Los enfoques modernos del tema: economía institucional, neoinstitucional y otros. Los precios públicos. Sistemas en el derecho comparado y en el derecho público local. El análisis económico del derecho: teorías y tendencias. Los conceptos económicos en el derecho público y en la jurisprudencia.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Ildarraz, B., Zarza Mensaque A., Viale, C. M. (2001). Derecho Constitucional y Administrativo (Segunda ed.). Eudecor.
- Roberto E. (2016). Las personas y las cosas (Primera ed.). Eudeba.
- Uran Casas, V., SJ. (1998). Liberalismo, darwinismo social y neoliberalismo. En Ética y Economía, Scannone J.C.- Remolina G. Recopiladores. Bonum.
- Agamben, G. (2013). Altísima pobreza (Primera ed., Ana Hidalgo, ed. pp. 155 y ss).
- Agamben, G. (2014). ¿Qué es un dispositivo?. (Ana Hidalgo, Ed.)

- Ariño G. (1993). Estado y Economía. Abeledo Perrot.
- Cassagne J. C. (1994). La intervención administrativa. Abeledo Perrot.
- González Moras, J.M. (2023). Bienes comunes y colectivos. Los desafíos actuales del dominio público estatal. Ad Hoc.
- Han, B. C. (2010). La sociedad del cansancio. Herder.
- Rawls, J. (1997). Teoría de la Justicia. Fondo de cultura Económica, (pp.67 y ss). González F., SJ., Scannone, Remolina G. Recopiladores.
- Saba, R. (2016). La igualdad más allá de la igualdad formal de la ley ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?. Siglo XXI.
- Supiot, A. (2007). Homo Juridicus: ensayo sobre la función antropológica del derecho. Siglo XXI.
- Wojtyla, K. (1982). La condición humana.
- Zamagni, S. (2013). Por una economía del bien común. Ciudad Nueva.
- Guglielminetti, P. (2014). Rev. De Derecho Público (n° 1, p.409).
- Ildarraz, B., Zarza Mensaque A., Viale, C. M. (2001). Derecho Constitucional y Administrativo.
- Sacristán, E. (2007). Régimen de las tarifas de los servicios públicos. Abaco.
- Barra, R. C., (2006). Tratado de Derecho Administrativo (T. 3, pp.463 y 877).
- Cooter R., Thomas U. (1998). Derecho y Economía (Primera ed.). Fondo de Cultura Económica.

## **8. Teoría y Práctica de la Interpretación Jurídica**

### Objetivos:

- Motivar la comprensión de la problemática orientada a decir el “Derecho” en los casos concretos, superando una visión – aún predominante- que relegaba al intérprete a una tarea meramente mecánica o formal.
- Propiciar la aplicación del derecho contemporáneo a través de las teorías de la argumentación.

### Contenidos Mínimos:

Teoría de la interpretación jurídica. Presupuestos ius filosóficos. Creación e interpretación jurídica. Importancia y actualidad de la interpretación jurídica. Status gnoseológico del saber jurídico

interpretativo. Materia, sujetos y perspectivas especificantes de la interpretación jurídica. Dimensiones comprometidas en la interpretación jurídica. Paradigmas o modelos de la interpretación jurídica. Ordenamiento jurídico: El carácter sistemático del derecho. Fuentes del derecho. Normas y principios jurídicos. Valores jurídicos. Coherencia y contradicciones normativas. Lagunas jurídicas. Criterios para la integración jurídica. Unidad y validez del ordenamiento jurídico. Interpretación constitucional: Historia y presente de la interpretación constitucional. Caracterización de la interpretación constitucional. Directivas de la interpretación constitucional.

#### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

#### Bibliografía:

- Kennedy, D. (2010). El comportamiento estratégico en la interpretación jurídica en Izquierda y derecho. Siglo XXI.
- Perelman, Ch. (1974). La interpretación jurídica. Centro de Estudios de Filosofía del Derecho.
- Vigo, R. (2015) Iusnaturalismo y neoconstitucionalismo, Cap. VIII y XVI. Educa.
- Zuleta Puceiro, E. (2003). Algunas observaciones sobre la justificación jurídica en Interpretación de la ley, La Ley.
- Taruffo M. (2009). La motivación de la sentencia en Páginas sobre justicia civil. Marcial Pons.
- (2009). Jueces y política: de la subordinación a la dialéctica en Páginas sobre justicia civil. Marcial Pons.
- Andruet, A. (2016). La interpretación jurídica según Jerzi Wroblewski en Derecho Procesal Moderno. La Ley.

□ Zuleta Puceiro, E. (2003). La interpretación operativa y los problemas de la justificación en el derecho en Interpretación de la ley. La Ley

(2003). Las Directivas de la Interpretación en la Doctrina Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Interpretación de la ley. La Ley.

□ Taruffo M. (2009). Dimensiones del precedente judicial en Páginas sobre justicia civil. Marcial Pons.

□ Alexy, R. (2008). Teoría de los derechos fundamentales. C.E.P.C.

□ Andruet, A. (2007) Aplicación del Principio de cooperación dinámica en la argumentación jurídica. Revista de Derecho Procesal Civil. Rubinzal Culzoni

□ Alexy, R. (1989). Teoría de la argumentación jurídica. C.E.C.

## **9. Administración Global, Derechos Humanos e Integración.**

### Objetivos:

- Propiciar el estudio de la transformación operada en el sistema de fuentes internacionales del derecho público, en general y del derecho administrativo en particular, y su impacto en la regulación general del mismo a nivel nacional y local. Haciéndose especial hincapié en el particular impacto que imprimen, a partir de la reforma constitucional de 1994 los tratados de Derechos Humanos y en el régimen del Mercosur como proceso de integración, en su aplicación concreta por parte de los Tribunales de justicia tanto nacionales como internacionales con jurisdicción. De esta manera, se propone un recorrido por las principales instituciones del derecho administrativo (acto y procedimiento administrativo, proceso contencioso administrativo, servicio público y poder de policía, etc.).

### Contenidos Mínimos:

El fenómeno de la internacionalización de los ordenamientos: El fenómeno de la Internacionalización del Derecho. Global Governance y Ordenamientos Públicos Globales. Derecho Internacional de los Derechos Humanos como fuente del Derecho Administrativo nacional. Convención Americana de los Derechos Humanos. Instituciones de Derecho Administrativo impactadas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Responsabilidad del Estado Nacional por violación de derechos contemplados en la Convención Americana de los Derechos Humanos. El caso de los derechos sociales. El Mercosur: integración regional. Nivel de integración propuesto y alcanzado. El tratado de Asunción y sus modificaciones. Protocolos. Derecho Internacional del comercio: Los Tratados Bilaterales de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones. Tendencias actuales en la doctrina y jurisprudencia

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo.

### Bibliografía:

- Ábalos, María Gabriela (2016). “Justicia constitucional, derechos humanos y control de convencionalidad. Desafíos para las jurisdicciones locales”. La Ley
- Alexy, Robert (1993). Teoría de los Derechos Fundamentales. Centro de Estudios Constitucionales Madrid.
- Auby, Jean-Bernard (2012). La globalización, el derecho y el estado, Global Law Press, España.
- Bandeira de Mello, Celso A. (2007) Curso de direito administrativo, Malheiros Editores, San Pablo.
- Beladiez Rojo, Sanchez Tomas, Guirao, Rafael Alcácer – Coordinadores (2013). Conflicto y diálogo con Europa. Las condenas a España del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Civitas Thompson Reuters, España.
- Bianchi, Alberto (2008). Historia constitucional de los Estados Unidos (2 vols.), Cathedra Jurídica, Buenos Aires.
- Bilinkis, Santiago (2019). Pasaje al futuro, Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.
- Bobbio, Norberto (1967). El tiempo de los derechos, Sistema, Madrid.
- Cassese, Sabino (2003). La crisis del Estado, Lexis Nexis, Buenos Aires.
- Cassese, Sabino (2006) La globalización jurídica, Marcial Pons.
- Cassese, Sabino (2010). El Derecho Global, justicia y democracia mas allá del Estado, Global Law Press, España.
- Cassese, Sabino (2010). Derecho Administrativo: historia y futuro, Global Law Press, España.

- Cassagne, Juan Carlos (2009). El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa. Marcial Pons, Buenos Aires.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1999). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI, T.I, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1998). Liber Amicorum, v. I y II, Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José, Costa Rica.
- De Vergottinim, Giuseppe (2014). Mas allá del dialogo entre tribunales. Comparación y relación entre jurisdicciones, Civitas Thompson Reuters, España.
- Diamandis, Peter y Kotler, Steven (2013). Abundancia, Ed. Antonio Bosh, Barcelona, España.
- Dworkin, Ronald (2005). El imperio de la justicia, Gedisa, Barcelona.
- Espósito, Santiago M. y otro (2018). “Integración jurídica en el Mercosur: su densidad” en ADLA.
- Ferrajoli, Luigi, Derechos y Garantías (2002). La ley del más débil, Trotta, Madrid.
- Ferrajoli, Luigi (2015). La democracia a través de los derechos. El constitucionalismo garantista como modelo teórico y como proyecto político, Trotta, Bologna.
- Ferreyra, María Eugenia y otra (2020). “Proceso de integración Mercosur- UE: Los interrogantes que genera el contexto actual” en SJA.
- Fuenzalida Bascuñán, Sergio (2015). “La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como fuente de derecho. Una revisión de la doctrina del examen de convencionalidad”, Rev. derecho (Valdivia) vol.28 no.1 [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-09502015000100008](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502015000100008)
- Gamboa, Jaime Orlando Santofímio (2016). El concepto de convencionalidad: vicisitudes para su construcción sustancial en el Sistema interamericano de Derechos Humanos. Ideas fuerza rectoras. Investigación pós-doutoral. Universidade Carlos III de Madrid.
- García de Enterría, Eduardo (1999). La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público europeo tras la Revolución Francesa, Alianza Editorial, Madrid.
- García de Enterría, Eduardo (2000). Democracia, Jueces y Control de la Administración, Civitas, Madrid.
- Garcia, Ricardo Alonso (2014). El juez nacional en la encrucijada europea de los derechos fundamentales, Civitas Thomson Reuters, España.

- Gargarella, Roberto (2021). El derecho como una conversación entre iguales, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada, Cuarta edición ampliada y actualizada (2015). Buenos Aires, septiembre de 2008. La Ley.
- Guastini, Ricardo (2010). Nuevos estudios sobre la interpretación, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Gordillo, Agustín; Adelina Loiano (2007); Gregorio Flax Derechos humanos. FDA, Buenos Aires.
- Gutiérrez Colantuono, Pablo (2009). Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Bs.As, prologado por la Profesora María Angélica Gelli, en [www.gutierrezcolantuono.com.ar](http://www.gutierrezcolantuono.com.ar)
- Gutiérrez Colantuono, Pablo (2022). Control de convencionalidad en la Administración pública, Astrea, Buenos Aires.
- Gutiérrez Colantuono, Pablo (2013). “El valor de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación en los ámbitos nacional y local” RAP, El Derecho Administrativo hoy, 16 años después; [www.gutierrezcolantuono.com.ar](http://www.gutierrezcolantuono.com.ar)
- Häberle, Peter (2007). El Estado constitucional, Astrea, Buenos Aires.
- Ibarlucía, Emilio A. (2017) “Obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana y derecho de defensa en juicio” en LA LEY, 4 Cita Online: AR/DOC/681/2017
- Ivanega, Miriam (2005) Principios de Administración Pública, Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, Argentina.
- Jimenez, Quieralt Argelina (2003) El tribunal de Estrasburgo: una jurisdicción internacional para la protección de los derechos fundamentales, Tirant Lo Blanch 6, Valencia.
- Jimenez, Quieralt Argelina – Coordinadora –(2013) El Tribunal de Estrasburgo en el espacio judicial europeo, Grece Thompson Reuters Aranzadi, Navarra.
- Kingsbury, Benedict y Richard B. Stewart (2016). Hacia el derecho administrativo global fundamentos principios y ámbito de aplicación, Global Law Press.
- Maffei, Brenda Luciana (2019). “Análisis sistémico de la controversia por los neumáticos remoldeados: Un caso emblemático a 15 años de conformación del Tribunal Permanente de Revisión” Rev. secr. Trib. perm. revis, año 7, n° 14, p. 149-171.
- Maraniello, Patricio y Silvia Cohn (2015) Tratado de Derecho de Integración, Cátedra Jurídica, Buenos Aires.

- Nino, Carlos S. (1992). Fundamentos de Derecho Constitucional, Astrea, Buenos Aires.
- Oppenheimer, Andres (2017) ¡Crear o morir!: La esperanza de Latinoamérica y las cinco claves de la innovación Debate, Buenos Aires, Argentina.
- Peña Freire, Antonio Manuel (1997). La Garantía en el Estado Constitucional de Derecho, Trotta, Madrid.
- Pérez Luño, Antonio E. (2005) Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Tecnos, Madrid.
- Pérez Tremps, Pablo (2010) Sistema de justicia constitucional, Civitas Thompson Reuters, Madrid.
- Pizzolo, Calogero (2015) “Las normas interconectadas. Entre la primera y la última palabra en derechos humanos” en LA LEY 08/07/2015, 08/07/2015, 1 – LA LEY2015-D, 623
- Predieri, Alberto y Garcia de Enterría, Eduardo (1981) La Constitución Española. Un estudio sistemático, Civitas, Madrid.
- Prieto Sanchis, Luis (2003). Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales, Trotta, Madrid.
- Retortillo Baquer, Lorenzo M. (2004). La interconexión de los ordenamientos jurídicos y el sistema de fuentes del derecho, Thomson - Civitas, Madrid.
- Rodríguez Arana Muñoz, Jaime (2006) Buen Gobierno y Buena Administración de Instituciones Públicas, ARANZADI.
- Rosatti, Horacio D. (2016) “Globalización, convencionalidad y estatidad. Sobre el margen de apreciación nacional en la aplicación de normas internacionales” en Acad. Nac. de Derecho.
- Rosatti, Horacio D. (2012) “El llamado ‘control de convencionalidad’ y el ‘control de constitucionalidad’ en la Argentina”, en Sup. Const. - LA LEY2012-A, 911.
- Rosatti, Horacio (2022) La palabra de la Corte Suprema. Cómo funciona, piensa y habla (y algunas ideas para debatir su futuro), Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Ruiz, Ahumada Marian (2005) La jurisdicción constitucional en Europa, Garrigues Catedra-Universidad de Navarra- Thompson Civitas, España.
- Santamaría Pastor, Juan A.(2002), Principios de Derecho Administrativo, v.I, Centro de Estudios Ramón Areces, S.A, Madrid.
- Schmidt-Assmann, Eberhard,(2003) La teoría general del derecho administrativo como sistema, Marcial Pons, Barcelona.

- Schmitt, Carl (2005) Political theology: four chapters on the concept of sovereignty Chicago: University of Chicago Press.
- Santos, Milton (2008). Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência universal, 15ª ed. São Paulo: Record.
- Usera, Raul Canosa – Rodriguez Arana Muñoz, Jaime – Coordinadores- (2014). Jurisdicción de la libertad en Europa e Iberoamerica, Colección de Derecho Constitucional, España.
- Valim, Rafael; Colantuono, Pablo Ángel Gutiérrez (2017) “O enfrentamento da corrupção nos limites do Estado de Direito” en: Zanin Martins, Cristiano; Zanin Martins, Valeska Teixeira O Caso Lula: a luta pela afirmação dos direitos fundamentais no Brasil. São Paulo: Editora Contracorrente.
- Valim, Rafael (2017) Estado de exceção: a forma jurídica do neoliberalismo, Contracorrente, San Pablo.

## **10. Acto Administrativo**

### Objetivos:

- Propiciar el uso de herramientas para la comprensión sistemática de la teoría del acto administrativo en el Estado constitucional de derecho.
- Reflexionar mediante una mirada crítica del régimen jurídico vigente la decisiva influencia que tienen los instrumentos internacionales incorporados en el art. 75. Inc. 22 de la Constitución Nacional.
- Repensar la potencialidad del acto administrativo como instrumento adecuado y necesario para garantizar concretamente la protección de los derechos humanos.

### Contenidos Mínimos:

Introducción y Concepto: Teoría del Acto Administrativo. El concepto en el marco de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. El régimen de la invalidez administrativa. Vicios del acto administrativo. Conversión. Caracteres del Acto. Acto administrativo y derechos fundamentales. Condición instrumental del acto administrativo: Ejecutoriedad del acto administrativo. ¿Ejecutividad? Irretroactividad. Condición instrumental del acto administrativo. La suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa y en sede judicial. Problemática y Tendencias. Extinción del acto administrativo. La revocación por razones de ilegitimidad (anulación). La revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. El acto administrativo, reforma del Estado y nuevas tecnologías.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

□ Comadira, J. R. (2011). El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (6ª. reimp.). La Ley.

□ Comadira, J. P. (2019). Impugnación administrativa de los actos de alcance general, en Fuentes y procedimiento administrativo. Cuestiones actuales y perspectivas, Jornadas organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Ediciones RAP.

(2019). Estudios de Derecho Administrativo. Cathedra.

(2018) El régimen de nulidades del acto administrativo y el nuevo Código Civil y Comercial. Cuestiones estructurales de derecho administrativo. Instituciones, buena administración y derechos individuales, Jornadas organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Ediciones RAP.

(2016). La suspensión judicial de los efectos del acto administrativo en Argentina en la nueva ley de medidas cautelares en la que el Estado es Parte. Control Público y Acceso a la Justicia, Jornadas organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Astrea - Rap.

□ Marienhoff, M.S. (1993). Tratado de Derecho Administrativo (T. II). Abeledo Perrot.

□ Sesin, D. (2011). El acto administrativo en la legislación y jurisprudencia de Córdoba: nulidades y vicios. El derecho administrativo en reflexión. Ediciones RAP.

(2022) Administración Pública. Actividad reglada, Discrecional y Técnica (3a. ed. actualizada y ampliada). Abeledo Perrot.

## **11. Procedimientos y Recursos Administrativos.**

### Objetivos:

- Interpretar el procedimiento administrativo, concebido en su doble función de instrumento para la adecuada y eficaz toma de decisiones por parte de la Administración Pública tendientes a la satisfacción del interés general y como medio de protección de los derechos e intereses de los administrados.

#### Contenidos Mínimos:

El procedimiento administrativo nociones preliminares. Principios del procedimiento administrativo Legitimación. La iniciación del procedimiento y las formalidades de los escritos. El tiempo en el procedimiento. Tramitación de los expedientes y formalidades de los escritos. Caracteres de los plazos en el procedimiento administrativo. La publicidad en el procedimiento administrativo. La prueba. Conclusión de los procedimientos. La caducidad del procedimiento. Desistimiento del procedimiento o del derecho. Los recursos administrativos. El agotamiento de la vía. Crítica. Denuncia de ilegitimidad. Suspensión del acto en sede administrativa. El reclamo administrativo previo. Las reformas de las leyes de emergencia. Las nuevas tendencias y visiones en los procedimientos administrativos.

#### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los /las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

#### Bibliografía:

- Avalos, E. Buteler A., Massimino, A. (2022). Derecho Administrativo 2 (3a. ed.). Alveroni.
- Balbín, C. (2010). Tratado de Derecho Administrativo (T. III, pp. 576- 641). La Ley.
- Canda, F. (2002). El incumplimiento de los procedimientos esenciales previos al dictado del acto administrativo y la teoría de la subsanación. En Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-06/2002.
- Canosa, A. N. (1999). Los recursos. En obra colectiva Procedimiento administrativo- Ciencias de la administración. (pp.97).

□ Canosa, Armando N (2014 reimpresión 2017) Procedimiento administrativo: recursos y reclamos. Astrea

(2002). El procedimiento administrativo como elemento del acto administrativo, acto administrativo y reglamento. Jornadas organizadas por la Universidad Austral (pp. 51 y ss).

□ Cassagne, J. C. (s.f). En torno a la naturaleza del procedimiento administrativo y sus clasificaciones fundamentales (Ed. T. 97, p. 889).

(1993). Efectos de la interposición de los recursos y la suspensión en los actos administrativos.

□ Comadira, J. R. (2005). El principio de participación ciudadana en la función administrativa (con especial referencia a la formación de la voluntad de la administración y a la selección de las autoridades públicas). (p.400). E.D.A.

□ D'Argenio, I. A. (1994). Valor probatorio del expediente administrativo (JA- III, p.100).

□ Docobo, J. (1977). Efectos de la vista sobre los términos en el procedimiento administrativo (JA 1977-705).

□. Fiorini, B, Los recursos en la LNPA (LL 147-1278).

□. Gordillo, A. (1961). La apertura a prueba en el procedimiento administrativo (Año 1, N° 1, pp. 45 y ss). RAP.

(2000). Tratado de Derecho Administrativo (T.4, pp. IX-1 a XI- 21, 4<sup>a</sup>a. ed.). F.D.A.

(2003). Procedimiento Administrativo (pp. 303 a 330 y 539 a 569). LexisNexis.

□. Grecco, C. (1980). Sobre el silencio de la Administración (LL 1980 C-777).

□. Hutchinson, T. (s.f). Breve análisis de los principios de la prueba en el procedimiento administrativo (ED 125-850). (s.f). La documentación electrónica administrativa y su consideración como instrumento público (ED 128-943).

□. Ivanega, M. (2005). Principios del procedimiento administrativo: informalismo, instrucción de oficio y verdad material. En AAVV, Procedimiento Administrativo (Cassagne J. C., Director) – Procedimiento y Proceso Administrativo, Jornadas de la UCA Año 2003. Lexis Nexis. (pp. 65 y ss)

□. Monti, L. M. (1996). La aplicación de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549 en el ámbito de los contratos administrativos J.A. En Suplemento de Derecho Administrativo del 6/11/96.

□. Muñoz, G. A. (1988). El reclamo administrativo previo (LL 1988-A-1048).

□. Perrino, P. E. (2001). La excepción del ritualismo inútil y su vigencia a pesar de su derogación por la ley de emergencia 25.344 en Revista de Derecho Administrativo, 36/38. (pp. 407/410).

(2004). Silencio administrativo y tutela judicial efectiva, en Temas de Derecho Administrativo, en honor al Prof. Dr. Agustín A. Gordillo. Librería Editora Platense (pp. 481/491).

□. Sanmartino, P. M. E. (1998). Vías de impugnación de los reglamentos, por reclamos y por recurso en el Procedimiento Administrativo Nacional. En Procedimiento Administrativo. Ciencias de la Administración. (pp.78/89) (s.f). La suspensión de los efectos del acto administrativo y el daño irreparable, (E.D. 177- 769/789).

□. Soria, D. F. (1998). Consideraciones sobre la legitimación y el procedimiento administrativo, Procedimiento Administrativo, Jornadas organizadas por la Universidad Austral (pp. 448/469).

## **12. Derecho Público Provincial y Municipal**

### Objetivos:

- Comprender el Derecho Administrativo como rama local constituyente del Derecho Público en una relación con nuestro sistema constitucional federal.
- Propiciar la comprensión de la similitud de instituciones y de regulaciones provinciales y las diferencias regionales.
- Percibir las principales cuestiones del derecho público municipal argentino, distinguiendo sus principios fundamentales, sus interrogantes y las problemáticas vinculadas a su concreción en las distintas jurisdicciones territoriales del país.

### Contenidos Mínimos:

El Sistema Federal de Gobierno: Descentralización política y administrativa del Estado Argentino. Facultades de la Nación y de las Provincias en cuestiones vinculadas con el Derecho Administrativo: dominio público, recursos naturales y energéticos, servicios públicos, poder de policía, tributos. Los gobiernos provinciales como agentes del gobierno federal. Las Provincias Argentinas: Principales contenidos de las constituciones provinciales vinculados con el Derecho Administrativo. Ciudad y municipio. Democracia y eficacia en el ámbito municipal. Sistemas de gobierno local. El Concejo Municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal. La justicia municipal de faltas. Organización. El proceso de faltas. Las sanciones. Órganos de control. Tribunal de Cuentas. Análisis comparativo del régimen municipal en las provincias argentinas.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Barrera Buteler, G. y otros (2008). Derecho Constitucional. Cuadernos de estudio. Cátedra C. Advocatus.
- Brugge, J. F. (2021). La participación vecinal. Enfoque institucional y jurídico. Advocatus.
- Frías, P. J. (1988). El proceso federal argentino – de la decadencia a la recuperación”. Del autor.
- Hernández, A. M. y Barrera Buteler, G. (coordinadores) (2020). Derecho Público Provincial. Abeledo Perrot.
- Puigdemíbol, M. S. (2008). Conflictos de Poderes. Advocatus.
- Rosatti, H. (2006). Tratado de Derecho Municipal. Rubinzal Culzoni.
- Rosatti, H. D. (2006). Tratado de Derecho Municipal. Rubinzal Culzoni.
- Zarza Mensaque, A., Barrera Buteler, G. y otros (2010). Introducción al Derecho Municipal. Advocatus.
- Zarza Mensaque, A., Barrera Buteler, G. y otros (2010). Introducción al Derecho Municipal. Advocatus.
- Zarza Mensaque, A., Barrera Buteler, G. y otros (2010). Introducción al Derecho Municipal. Advocatus.

## **13. Hacienda Pública, Régimen Financiero y Control del Estado**

### Objetivos:

- Permitir que el/la estudiante interrelacione el presupuesto público y su ejecución con la organización administrativa general, a partir del análisis de la hacienda pública como suprasistema de la administración financiera y de control

### Contenidos Mínimos:

La hacienda como suprasistema de administración financiera y de control. Sistema presupuestario. Sistemas de crédito público, de tesorería y de contabilidad. Temario: Administración Financiera del Sector Público. El Sistema de Tesorería. Marco General. La Programación Financiera en el Sector Público. La administración de la Cuenta Única del Tesoro. Subsistema de Conciliación Bancaria. Administración de Activos y Pasivos. El rol de los órganos de control de la hacienda pública. El control financiero y la juridicidad de la actuación estatal. El Tribunal de Cuentas y otros organismos. Análisis crítico de los sistemas imperantes en el derecho público provincial. Tendencias.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

□ Atchabahian, A. (2015) Vigencia de los principios presupuestarios. Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Ediciones RAP N° 440, pp. 23-35.

□ Barra, R.(2006) Las organizaciones de control. En Tratado de Derecho Administrativo, T. III. Editorial Ábaco.

□ Corti, H. (2011) ¿Vivimos un cambio de paradigma en materia presupuestaria? Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Ediciones RAP N° 396, pp.159.

□ Ivanega, M. (2013) Reflexiones acerca de los derechos fundamentales, la Administración Pública y el presupuesto público. Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Ediciones RAP N° 421, pp. 27-33.

(2010) Los controles administrativos del presupuesto: estudio comparativo entre la AGN, SIGEN, Defensor del Pueblo y Comisiones Parlamentarias. En Revista jurídica de Buenos Aires, Abeledo Perrot, pp. 995- 1032.

(2016) Control Público. Administración. Gestión. Responsabilidad. Ed. Astrea.

□ Las Heras, J. M. (2006) Estado Eficaz. Editorial Osmar D. Buyatti.

□ Sappa, J. R. (2015) La mejora de la gestión interna en los órganos de control externo de la Administración Pública. En Revista de la AGP Salta N° 15, pp. 7-33

(2017) Control Presupuestario. Una herramienta para limitar la corrupción. En Lamoglia, M. y Rodríguez García, N. Administración Pública y Corrupción. Scotti Editora, Zavalía (pp. 389-419).

□ Sappa, R., Gaita, C., Reinaudi, R. y Kathrein, C. (2013, septiembre 18/20) Participación Ciudadana en el control externo. En Compras Públicas Sustentables: Estrategias de Control. XXII Congreso de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Público de la República Argentina. Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones.

[file:///C:/Users/gimen/Downloads/http%20 www.cgpyr.org.ar upload\\_UNLPAM\\_9127b3beb3a496a00abec9d0ef211e14-2\(1\).pdf](file:///C:/Users/gimen/Downloads/http%20www.cgpyr.org.ar_upload_UNLPAM_9127b3beb3a496a00abec9d0ef211e14-2(1).pdf)

□ Sesin, D. (2011), El Derecho administrativo en reflexión. Ediciones RAP.

#### **14. Taller de Tesis**

##### Objetivos:

- Conocer las técnicas básicas de investigación en Derecho y en la literatura científico-jurídica, con una orientación eminentemente práctica, aunque sin descuidar las oportunas referencias a la Teoría del conocimiento jurídico.
- Adquirir los conocimientos conceptuales e instrumentales básicos para la elaboración de una tesis de Maestría bajo estándares internacionales.

##### Contenidos Mínimos:

Introducción. Principales características de la investigación jurídica. Las principales particularidades de la investigación jurídica respecto de la investigación científica en general. La Ciencia jurídica como literatura. La tesis. El diseño de la tesis. La tesis como proceso y la como producto. La elección del tema. El objeto de la tesis. El inicio de la tesis. La redacción de la tesis. La defensa de la tesis. Los recursos y estrategias de defensa. El juzgamiento de la tesis. La tesis y la teoría de la argumentación. Oratoria y otras habilidades y destrezas. Nociones de informática jurídica.

##### Modalidad de Evaluación:

El examen final se realizará mediante una prueba escrita, presencial, individual para cada uno de los/las cursantes. Consistirá en la elaboración del proyecto de tesis donde se pueda evaluar la asimilación comprensiva del marco conceptual y del entrenamiento argumentativo y resolutivo recibido a lo largo del curso.

### Actividades de Formación Práctica:

Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La modalidad de dictado promueve una posición activa del/de la estudiante en todo el proceso de aprendizaje. De este modo, los asistentes deben desarrollar ideas propias, clarificar conceptos y ejercitar el hábito de analizar y reconocer situaciones problematizadas a fin de idear posibles soluciones. Esta metodología de enseñanza activa, fomenta la interacción y el cotejo de ideas permitiendo mejorar la habilidad de pensar y razonar con rigor científico.

### Bibliografía:

- Lariguet, G., (2008) Cap. I. Cuestiones de Trasfondo: Descripción vs. Prescripción y Análisis Conceptual vs. Naturalismo del libro del mismo autor “Problemas del Conocimiento Jurídico”, Ediar.
- . Tantalean Odar., R. M. (2016) Tipología de la investigación jurídica.  
[www.derechocambiosocial.com.1/02/2016](http://www.derechocambiosocial.com.1/02/2016).
- . Copy, I. Cohen, C. (2007) Introducción a la lógica. Limusa. (Capítulo II, Los usos del lenguaje, incluyendo lo referido a las definiciones)
- . Morales Luna, F (2016) “Métodos en las teorías del Derecho”, en Metodología de la Investigación Jurídica: propuestas contemporáneas, Ed. Brujas, págs. 157/166
- . de Alen de Mutoni, et alt( 2016Reedición 2019) Los procesos de elaboración y presentación de proyectos de investigación. Advocatus.
- . Nino, C., (1995) Algunos modelos metodológicos de Ciencia Jurídica, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política.
- . Weston, A. (2006) “Las claves de la argumentación”. Ariel.

## **15. Policía, Fomento y Políticas Públicas**

### Objetivos:

- Interrelacionar tres instituciones propias de la intervención estatal, profundizando el análisis de los límites de la actuación administrativa y la afectación de los derechos individuales.

### Contenidos Mínimos:

Funciones estatales y potestad pública. Poder de policía. Evolución y teorías. Juridicidad y poder de policía. Poder de Policía y derechos personales. Límites del poder de policía: legalidad, razonabilidad, intimidad. Poder de policía y policía. Poder de policía y bienes públicos. Poder de policía y emergencia. Evolución legal y jurisprudencial. Poder de policía, control y regulación. Poder de policía

y planificación. Planificación. Principios. Aspectos jurídicos. Participación. Planificación, gestión y presupuesto. Fomento. Concepto perfil jurídico. Teoría de los incentivos. Medios. Promoción Industrial. Transferencia de Tecnología. Inversiones Extranjeras. “Compre argentino”, “contrate nacional” y “compre trabajo argentino”. Los Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones.

#### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas. Será imprescindible para la realización de los trabajos prácticos en clase haber leído previamente la bibliografía y la jurisprudencia que se indican como obligatoria en este Programa del curso y aquella que se indique en cada trabajo o actividad.

#### Bibliografía:

- Aguilar Valdez, O. (2003). Competencia y regulación económica – lineamientos para una introducción jurídica a su estudio. Ediciones Especiales Servicio Público, Policía y Fomento. Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho. Ediciones RAP.
- Ávalos, E.; Buteler, A. y Massimino, L. (2021). Servicio Público. En Ávalos, E.; Buteler, A. y Massimino, L. Derecho Administrativo 1 (pp. 283-338). Alverioni Ediciones.
- Barra, R. (2003) Los principios generales de la intervención pública: la regulación, la policía, el fomento y el servicio público. Ediciones Especiales Servicio Público, Policía y Fomento. Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho. Ediciones RAP.
- Bustamante, J. (1993). Desregulación entre el derecho y la economía. Abeledo-Perrot
- Cuadros, O. (2018). Administración y mercado. Astrea.
- Massimino, L. (2011). Las nuevas visiones sobre el poder de policía. Doctrina y Jurisprudencia.
- Sacristan, E. (1999), La relación jurídica de fomento: ¿unilateralidad o bilateralidad? El Derecho, Jurisprudencia General, 184, 948-957.

## **16. Análisis de Datos y Acceso a la Información Pública**

### Objetivos:

- Suministrar al/a la estudiante herramientas para el análisis de datos e información en la gestión pública.
- Comprender la trascendencia que reviste dicha información para la ética y transparencia en el marco del Estado Social de Derecho.

### Contenidos Mínimos:

El análisis de datos. Conceptualización. Fundamento del estudio del análisis de datos y estadísticas en las Ciencias de la Administración. Herramientas de recolección de datos. Las estadísticas. Distintas técnicas y trascendencia e implicancias en el ámbito jurídico público El acceso a la información. Derechos Protegidos. Recepción normativa constitucional y convencional. Régimen Jurídico de la Protección de datos personales. Etapa Prejudicial de Protección de Datos Personales. Admisibilidad de la Acción de Hábeas Data. Clases de Hábeas Data. El Hábeas Data en los distintos campos del derecho (público y/o privado). Procedimientos de Habeas Data en Nación y Provincia. Análisis crítico.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Basterra, M. (2010). Habeas Data: Los derechos protegidos, en AA.VV. Tratado de Derecho Procesal Constitucional (Pablo L. M., Director, T. II). La Ley.
- Buteler, A. (2019). Procedimiento administrativo (pp. 553-5643). Erreius.
- Carranza Torres, L., Palazzi, P. I. (2003). Derecho de acceso a la información pública y derecho de acceso a la información privada (habeas data): semejanzas y diferencias, JA. (IV, p.68).

□ Guichot E. (2003). El nuevo derecho europeo de acceso a la información pública en Revista de la Administración Pública Española (Nº 160, p.291).

## **17. Ética Pública Profesional. Transparencia de la Administración Pública**

### Objetivos:

- Profundizar sobre las moralidades de los actos humanos: El abogado y la ética.; Deberes del abogado; Deberes del juez; El abogado del Estado.

### Contenidos Mínimos:

Moralidad de los actos humanos: Ética. Caracterización elemental. Actos humanos. Su moralidad. Relación de la ética con: teología moral, psicología y sociología. Teorías éticas principales. Ética del abogado: la profesión. Ética profesional. El abogado. Ética del abogado. El derecho. Deberes del abogado: deberes para con el cliente. Deberes para con los magistrados y funcionarios. Deberes para con los colegas. Deberes para la contraparte. Deberes para con el derecho, la profesión y la sociedad. Deberes para con el colegio de abogados. Deberes del juez. El abogado del Estado y la ética pública. La ética como elemento inherente a la actuación administrativa. Los sistemas deontológicos vigentes en el ámbito provincial. Análisis crítico.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el/la egresado a a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Aguilar Valdez, O [et. al] (2009). Control de la administración pública: administrativo, legislativo, judicial. RAP: Buenos Aires (2da de.).
- Alba, J. R. y Lariguet, G. (2018). Gobierno abierto y ética. Ed. UNC.

- Andruet, A. S. (2015) “La ética judicial y la libertad de expresión de los jueces”. La Ley Revista Jurídica Argentina, Buenos Aires, Suplemento Constitucional (3), 2015-C, 691-703.
- (2000) Deontología del Derecho. Abogacía y abogados. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Bautista, D. O. (2007). La ética en la gestión pública fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos. IAPEM.
- Castellani, A. (2018). Lobbies y puertas giratorias. Los riesgos de la captura de la decisión pública. Nueva Sociedad, 276. Disponible en:  
<https://nuso.org/articulo/lobbies-y-puertas-giratorias/>
- Carro Fernández-Valmayor, J. L. (2010). Ética Pública y normativa administrativa. Revista de Administración Pública, 181, 9-37.
- Cassagne, J. C. (1995) El rol del abogado del Estado, RAP, 206.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OAS: Documentos oficiales, OEA/Ser.L/V/II.
- Coviello, P. (2019) “Derecho administrativo y ética: una visión luego de treinta y cinco años”, Prudentia Iuris, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 80, 71 - 83.
- Criado, J. I. (2016). Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública. Revista de estudios políticos, (173), 245-275.
- De Michele, R. y Dassen, N. (2018). Conflicto de intereses: Desafíos y oportunidades para implementar un sistema efectivo de prevención y control. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/conflicto-de-intereses-desafios-y-oportunidades-para-implementar-un-sistema-efectivo>
- Durrieu, N.,; Saccani, R. R. (Eds.). (2018). Compliance, anticorrupción y responsabilidad penal empresaria. La Ley.
- García- Mexía, P. (1995) Reflexiones al hilo del I Congreso Internacional de Ética Pública. Manifestaciones jurídico-públicas. Revista de Administración Pública, 136 (Enero-abril).
- (2001) La ética pública. Perspectivas actuales, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), 114, 131 y ss.

- González Pérez, J. (2000) La ética en la Administración Pública. Ed. Civitas: Madrid.
- Gargarella, R. (2021) El derecho como una conversación entre iguales. Siglo XXI: Buenos Aires.
- Ivanega, M. (2015) Breves reflexiones de la abogacía pública y sus desafíos del siglo XXI. Transparencia y ética, El Derecho, Buenos Aires, Universitas, 264, 717-719.
- (2020). Control Público. Astrea: Buenos Aires.
- (2021). El control judicial de la Administración Pública: Fortalezas y debilidades. Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo (AIDA), 31-41.
- Larocca, A. C. (2019). Ética pública y conflictos de intereses: estudio para su prevención y su adecuada gestión. CABA: Ministerio de Justicia y DDHH, Oficina Anticorrupción.  
Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro\\_oa\\_2.0\\_v2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_oa_2.0_v2.pdf)
- Máiz, R. (2016). De la economía a la ética, ¿qué fue de la política? Para una teoría estructural de la igualdad. Revista de Estudios Políticos, 174, 13-46.
- Malem Seña, J. F. (2017). Pobreza, corrupción,(in) seguridad jurídica. Pobreza, corrupción,(in) seguridad jurídica, 1-144.
- Martin, S. J. (2021) Oposición y control parlamentario. Ediar: Buenos Aires.
- Nino, C. (2013) Ocho lecciones sobre ética y derecho. Siglo XXI: Buenos Aires.
- OCDE (2021), Informe de Seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina: Adoptando un Enfoque Estratégico para la Integridad. OCDE: París.
- Oficina Anticorrupción (2019). Lineamientos para la implementación de Programas de Integridad Ley 27.401. Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas. Ministerio de Justicia y DDHH, Presidencia de la Nación. Recuperado de:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos\\_para\\_la\\_implementacion.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_para_la_implementacion.pdf)
- (2020). Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública. Secretaría de Gestión y Empleo Público, Oficina Anticorrupción, Presidencia de la Nación.
- Oszlak, O. (2020). El Estado en la era exponencial. INAP: Buenos Aires.
- Ortiz de Gallardo, M. I. (2012). Algunas cuestiones sobre el empleo público en la provincia de Córdoba, Revista de Derecho Público, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1, 421-452.
- Pereyra, S. (2019) Usos y significados de la corrupción. Oficina Anticorrupción, Presidencia de la Nación. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pereyra\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pereyra_final.pdf)

- Rossi, I., Pop, L. y Berger, T. (2017) Lo que hay que saber sobre los funcionarios públicos. Guía práctica para declaraciones juradas efectivas. Banco Mundial: Washington (Stolen Asset Recovery Series).
- Santiago, A. (2014) La cláusula sobre ética pública del art. 36. Normatividad jurídica, normalidad social y la necesidad de un cambio de cultura política. *Jurisprudencia Argentina, Suplemento Especial A veinte años de reforma constitucional de 1994 (2014-III)*, 963-967.
- Secchi, P. Kalpschtrej, K. y Arcidiácono, P. (comps) (2017). *Poder Ciudadano: corrupción y transparencia: informe 2016-2017*. Eudeba: Buenos Aires.
- Sesin, D. J. y Chiacchiera Castro, P. R. (2022) *Los colegios profesionales: Régimen jurídico público*. Toledo, Córdoba (2da de).
- Sesin, D. J., Ortíz de Gallardo, M. I. y Chiacchiera Castro, P. R. (coord) (2009) *El empleo público en la jurisprudencia: Jurisprudencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba*. Rubinzal-Culzoni: Buenos Aires.
- (2010) *La potestad disciplinaria en la jurisprudencia: Jurisprudencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba*. Rubinzal-Culzoni: Buenos Aires.
- Villoria Mendieta, M.; Izquierdo Sánchez, A. (2016). *Ética pública y buen gobierno*, (pp. 15-40, 119-150). Tecnos.
- Weber, M. (1984) *El político y el científico*, Alianza Editorial.
- (2003) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Alianza Editorial.

## **18. Contrato Administrativo**

### Objetivos:

- Profundizar el estudio de los contratos administrativos en sus tres etapas: formación de la voluntad de la administración, formalización del contrato y ejecución contractual.
- Brindar al/a la estudiante las herramientas legislativas, doctrinales y jurisprudenciales sobre cada tipo contractual, fomentando el debate acerca de la aplicación de los principios generales del derecho.
- Propender al estudio de las nuevas figuras como el empréstito público.

### Contenidos Mínimos:

La Teoría General del Contrato Administrativo y su reflejo en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Contratos administrativos y contratos de derecho privado. El contrato administrativo como acto jurídico. El contrato administrativo como fuente de la legalidad administrativa. Los principios de ejecución e interpretación de los contratos administrativos. El rol de la Administración y el rol de la Justicia en materia de contratos administrativos. El derecho administrativo como régimen jurídico común de la Administración. Procedimiento de selección del contratista Control Judicial. Régimen de ejecución del contrato administrativo. Los contratos administrativos en particular. Las nuevas formas contractuales y las relaciones con la contratación privada. La contratación administrativa global y su influencia en los regímenes nacional, provincial y municipal.

### Modalidad de Evaluación:

El examen final se realizará mediante una prueba escrita, presencial, individual para cada uno de los/las cursantes. Consistirá en el análisis y resolución de un caso prácticos —sentencia judicial o caso hipotético—, donde se evaluará la asimilación comprensiva del marco conceptual y del entrenamiento argumentativo y resolutivo recibido a lo largo del curso.

El examen final se calificará de acuerdo al rigor en el análisis, el número de cuestiones descubiertas y solucionadas, la utilización de los elementos teóricos aportados por la materia y, en su caso, por la originalidad de los planteos.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

□ Cassagne, J. C. (2020). Sobre las nuevas tendencias del derecho administrativo en materia contractual. En J. W. Tobías (Dir.), Estudios sobre contratos en homenaje al académico Jorge Horacio Alterini (p. 487). La Ley.

- Cassagne, J. C. (2013). La contratación pública. En J. C. Cassagne (Dir.) Tratado General de los Contratos Públicos. T. I (pp. 3/35). La Ley.

□. Coviello, P. J. J (2014). El enriquecimiento sin causa en la contratación pública.. Ediciones Especiales Derechos, garantías y potestades en los contratos públicos (p. 213). Rap.

- Coviello, P. J. J (2008). El criterio determinante del carácter administrativo de los contratos. En J. Rodríguez-Arana Muñoz, I. Sanz Rubiales y M. A. Sendín García (Dirs.), La contratación Administrativa en España e Iberoamérica. Junta de Castilla y León.
- Coviello, P. J. J. (2006). La teoría general del contrato administrativo a través de la jurisprudencia de la CSJN. En J. C. Cassagne y E. Ysern Rivero (Dir.), La contratación pública. Hammurabi.
  
- . Halperin, D. (2018). Las Convenciones internacionales contra la corrupción y la contratación pública. Rev. Argentina de Derecho Administrativo. N° 115.
  
- . Muratorio, J. I. (2019). Imprevistos de la economía que afectan la contratación pública. Observatorio de Contratación Pública.
- Muratorio, J. I. (2019). Contratación pública y Covid-19. Observatorio de Contratación Pública.
- Muratorio, J. I. (2019). Sistemas de impugnación de actos en el proceso licitatorio. Cambios necesarios (p. 159). RAP.
- Muratorio, J. I. (2019). Aplicación de normas y certificaciones técnicas de calidad y sustentabilidad en la contratación pública. Observatorio de Contratación Pública.
- Muratorio, J. I. (2013). Contrataciones públicas en el Mercosur. En J. C. Cassagne (Dir.), Tratado General de los Contratos Públicos (pp. 441/464), La Ley.
- Muratorio, J. I. (2010). Licitación Pública: Competencia efectiva vs. Colusión. Rev. Argentina de Derecho Administrativo. N° 71 (pp. 83/119).
  
- . Ivanega, M. M. (2022). Transparencia en las contrataciones públicas (2 da ed.). La Ley.
  
- . Sesin, D. J. (2007). La determinación de la oferta más conveniente en los contratos administrativos. Cuestiones de Contratos Administrativos (p. 125). RAP. También en Revista Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Vol. V, N° 2. Nueva Serie II (pp. 11/28).
- Sesin, D. J. (2022). Administración Pública. Actividad reglada, discrecional y técnica (3 era ed. actualizada y ampliada). La Ley.
- Sesin, D. J. (2014). La jurisprudencia de Córdoba y los contratos administrativos. En Jornadas organizadas por la Universidad Austral – Facultad de Derecho. Derechos, garantías y potestades en los contratos públicos (p. 491/511). RAP.
- Sesin, D. J. (2000). Contratos Administrativos. En Jornadas organizadas por la Universidad Austral – Facultad de Derecho. Contratos Administrativos (p. 97). Ciencias de la Administración. RAP.

## **19. Empleo Público**

### Objetivos:

- Comprender la temática del empleo público y sus vicisitudes prácticas en el marco de la organización administrativa actual y a la luz de las tendencias constitucionales y convencionales en la materia.

### Contenidos Mínimos:

Contrato de empleo público: Función Pública. Distintas concepciones en torno a la naturaleza jurídica de la relación de empleo público. Funcionario público: concepto. Evolución del concepto de funcionario. Clasificaciones. La ley 25.164. Estabilidad e inamovilidad. La carrera administrativa: importancia dentro de la estructura administrativa. Los objetivos que justifican su implementación. El personal contratado de la Administración Pública. El régimen legal. Las responsabilidades de los funcionarios públicos. El procedimiento disciplinario de los agentes públicos. Régimen del sumario administrativo. Principales características de las responsabilidades penal, civil y patrimonial. Nuevos aspectos del Empleo Público: Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Deberes y Derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación. El estatuto del empleado público en el ámbito provincial y municipal. Análisis comparado.

### Modalidad de Evaluación:

Se indicará la realización de un trabajo práctico. El examen final se realizará mediante una prueba escrita, individual para cada uno de los/las cursantes.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas a desarrollar durante el cursado del espacio curricular (trabajos prácticos de lectura crítica o resolución de situaciones-problemas) requieren la lectura previa del material de lectura obligatorio (bibliografía y jurisprudencia) indicada en el presente programa y la intervención activa a través de la participación de todos los asistentes.

Dicho material de estudio aborda todos los contenidos del programa y, además se estructura de manera tal que, a medida que se avanza en el programa, retrotrae al lector a temáticas ya desarrolladas previamente, anticipa futuras relaciones conceptuales, intercala ejercitación y facilita el estudio de casos.

La realización de estas actividades complementa el desarrollo teórico de los contenidos del espacio curricular y son necesarios para estimular la independencia de criterio y el debate científico.

### Bibliografía:

- Arese, C. (2022). Derechos Humanos Laborales. Rubinzal-Culzoni Editores
- Avalos E., Buteler A. y Massimino L. (2021- 2022). Derecho Administrativo. Tomos 1 y 2. Alveroni.
- Cerda, L. F. (2020). Empleo Público. La Ley.
- Comadira, F. G. (2022). Derecho Administrativo Disciplinario. Cathedra Jurídica.
- Comadira, J. R. Escola, H. J., Comadira, J. P. (2012). Curso de Derecho Administrativo. Tomo II (pp. 1047 a 1124) Abeledo Perrot

- Garcia Pullés, F. (2020). Principios del Derecho Administrativo Sancionador. Abeledo Perrot.
- Saracho Cornet, T. (2022). Corte Interamericana, Corte Suprema Argentina y Derecho del Trabajo. Rubinzal-Culzoni Editores.
- Sesin, D. J. (Dir.) (2009). Empleo Público en la Jurisprudencia. Jurisprudencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Rubinzal Culzoni.  
(2010). Potestad disciplinaria. Jurisprudencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Ed. Rubinzal Culzoni.  
, Sesin D. J. y Sosa, D. S. (2016). Manual de Jurisprudencia en Derecho Administrativo. Ediciones Lerner.
- Sosa, D. S. (2011). El personal contratado en la administración pública provincial. Doctrina y jurisprudencia en SESIN, D. J. (Dir.). La admisibilidad del Contencioso Administrativo. Requisitos esenciales. Causales de inadmisión. (pp. 89/130). Abeledo Perrot.  
(2013). Bases fundamentales del derecho administrativo disciplinario. Rev. Actualidad Jurídica. Nuevo Enfoque Jurídico. Año 2013 - A -103.

## **20. Responsabilidad del Estado**

### Objetivos:

- Profundizar el estudio de la jurisprudencia nacional y provincial comprendiendo la evolución y los tipos de la responsabilidad del Estado.
- Permitir el estudio comparativo de los diferentes sistemas de responsabilidad estatal.

### Contenidos Mínimos:

Introducción. Responsabilidad del estado por obrar ilícito. Presupuestos: Daño o lesión resarcible, caracteres, requisitos. Imputabilidad al Estado. Relación de causalidad, incidencia de causa extraña, culpa de la víctima y hecho de un tercero. Los factores de atribución. Responsabilidad por obrar ilícito. Continuación: Alcances de la reparación. Prescripción de la acción. Responsabilidad por omisión. Responsabilidad extracontractual por actividad legítima del Estado. Fundamentos de la acción. Presupuestos. Particularidades. Alcances de la reparación y supuestos particulares. Responsabilidad del Estado por su actividad legislativa. Responsabilidad del Estado por actividad judicial.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Altamira Gigena, J. I. (2014). La nueva ley de responsabilidad del Estado y del funcionario. Secc. Doctrina. Publicaciones. Academia Nacional de Derecho de Córdoba. <https://www.acaderc.org.ar/2014/11/05/la-nueva-ley-de-responsabilidad-del-estado-y-del-funcionario/>
- Cassagne, J. C. (2016). La aplicación de las normas del código civil y comercial al derecho administrativo y otras cuestiones interpretativas (pp. 1/8). EDA.
- Pérez Hualde, A. (2015). Consideraciones constitucionales sobre la regulación de la responsabilidad en los estados provinciales. La Ley.
- Perrino, P. E. (2015). La Responsabilidad del Estado y los funcionarios públicos; código civil y comercial – Ley 26.944. La Ley.
- Rosatti, H. D. y Zingaretti, G. (colab.) (2014). Análisis exegético de la Ley 26944. En H.
- Rosatti (director). Responsabilidad del Estado. Análisis crítico y exegético (p. 634). Rubinzal-Culzoni.

## **21. Régimen Dominial del Estado y Urbanismo**

### Objetivos:

- Procurar que los/las estudiantes reconozcan los principios de la gestión urbanística y su relevancia. Profundizar el social-estudio de las restricciones administrativas a la propiedad y de las nuevas modalidades de convenios urbanísticos y barrios cerrados.
- Reflexionar acerca de los problemas jurídicos actuales de la gestión urbanística.
- Analizar los conocimientos acerca de la teoría general del dominio público y permitir la discusión acerca de su naturaleza y límites.

### Contenidos Mínimos:

Aspectos jurídicos actuales de la gestión urbanística y de las limitaciones a la propiedad en el interés público: Introducción: el espacio territorial y el contexto de la ordenación públicas del suelo y de su utilización. Ordenación territorial y urbanística. Las limitaciones y restricciones al dominio en el interés público. El derecho urbanístico. Marco de la gestión urbanística: planeamiento y ordenación urbanística. Bases constitucionales de la gestión Urbanismo y ambiente. Las restricciones administrativas. Las competencias en materia urbanística. Actores de la gestión urbanística. Planes particularizados; normas de “excepción”. Regulación administrativa de la implantación de Grandes Superficies Comerciales. La gestión urbanística y los Barrios Cerrados. Otras formas modernas de propiedad pública. Los derechos reales administrativos.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Carceller Fernández, A. (1994). Instituciones del Derecho Urbanístico. Montecorvo.
- Cuadros, O. (2016). Administración y Constitución. Contenido y aplicaciones de la división del derecho en público y privado”. Astrea.
- Cuenya, B., Novais, P., Vainer, C. (Compiladores) (2012) Grandes Proyectos Urbanos. Miradas críticas sobre la experiencia argentina y brasileña. Café de la Ciudad.
- Gonzalez Mora, J.M. (2023) Bienes Comunes y colectivos. Los desafíos actuales del dominio público. Ad Hoc S.R.L.
- Lombardo, J.D. (compilador), (2007). Paradigmas Urbanos. Conceptos e Ideas que sostienen la ciudad actual. [www.ungs.edu.ar/publicaciones](http://www.ungs.edu.ar/publicaciones)

- Lopez Ramón, F. (2007). Introducción al Derecho Urbanístico. Marcial Pons
- Parejo Alfonso, L. (1986). Derecho urbanístico-Instituciones básicas. Ciudad Argentina.
- Reza, R. (2002) Derecho Urbanístico. 3 Volúmenes. La ley.
- Ramon Fernandez, T. (2006). Manual de derecho Urbanístico. La Ley.
- Rosatti, H. (2006). Tratado de derecho Municipal. Rubinzal Culzoni Editores.
- Rosatti, H. (2006). El Código Civil desde el Derecho Público. Rubinzal Culzoni Editores.
- Taller, A., Antik, A. (2011). Curso de Derecho Urbanístico. Rubinzal- Culzoni
- Taller, A., Antik, A. (2023). Limitaciones (restricciones) al Dominio en Ciuro Caldani, M. Nicolau, N. Derecho Privado del Siglo XXI, 1ª. Ed., pp. 265-286. Astrea S.R.L.

## **22. Derecho y Procedimiento Ambiental**

### Objetivos:

- Permitir el acceso a la doctrina, la legislación y la jurisprudencia más relevante en materia ambiental profundizando el estudio de los procedimientos de gestión ambiental y de infracciones administrativas.
- Fomentar el debate acerca de la incidencia de la participación ciudadana y la responsabilidad por los daños ambientales.

### Contenidos Mínimos:

Introducción a la cuestión ambiental. Derecho ambiental argentino. Aspectos constitucionales. Reparto de competencias. Descripción general del funcionamiento de las normas de presupuestos mínimos. Ley general del ambiente. El amparo en defensa de intereses ambientales. Deslinde Jurisdiccional. El Principios Preventivo y Precautorio. Régimen legal aplicable en jurisdicción nacional y en las Provincias. Los Instrumentos de Gestión Ambiental Regulados. Procedimientos por Infracciones Ambientales. Introducción al régimen de los residuos peligrosos e industriales. Ley 25.612 sobre residuos industriales. La situación provincial. La cuestión del transporte interprovincial de residuos peligrosos, y las prohibiciones provinciales de ingreso. Análisis de jurisprudencia comparada. Régimen de responsabilidad por daños ambientales.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- . Alimonda, H... [et al.] ; compilado por Walter A. Pengue ; Juan Fal. (2020)Tajos en la tierra: Miradas sobre la explotación del Ambiente y los Recursos Naturales en la Argentina. 1a ed - Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- . Juliá, M.S. (2022). Principales procesos desarrollados en materia ambiental a partir de la reforma de 1994. Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Ambiente y constitución. 3. 13-28.
- . Juliá, M.S. y Foa Torres J. (2012). La política ambiental de residuos peligrosos: veinte años de ejecución. Jurisprudencia Argentina, IV, 11.
- . Juliá, M.S. (2018). El proceso normativo de construcción de la política ambiental en la Provincia de Córdoba en el contexto del sistema jurídico argentino. MJ-DOC-13524-AR | MJD13524-27 de abril.
- . Juliá, M.S. (2016). Ley 10.208 de Política Ambiental Provincial de Córdoba, complementaria de la Ley General de Ambiente. Referencias generales a su sanción y contenido. Doctrina MJ-DOC-7665-AR. | MJD76651-abr-2016.
- . Juliá, M.S. (2005). La discusión del concepto de presupuesto mínimo en el marco de un nuevo orden ambiental político, jurídico e institucional. Lexis Nexis, Revista de Derecho Ambiental, N°1, enero-marzo.
- . Juliá, M.S. (2005). La ley 25.612 sobre gestión de residuos provenientes de actividades industriales y de actividades de servicios y la vigencia del régimen legal de los residuos peligrosos. Actualidad Jurídica de Córdoba, N° 78, junio.

□. Nonna, S. Los presupuestos mínimos de protección ambiental. Vigencia, eficacia e implementación. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales Fecha: 18-03-2015 Cita: IJ-LXXVI-931.

## **23. Derecho y Procedimiento Tributario**

### Objetivos:

- Proporcionar elementos de derecho tributario sustantivo y de derecho tributario normal que preorientan la adecuada interacción de la relación existente entre el Derecho Administrativo y el Derecho Tributario.

### Contenidos Mínimos:

Concepto del derecho tributario. Relaciones con el ordenamiento. Sectores del derecho tributario. Las distintas fuentes normativas. Las relaciones sistemáticas con otros grupos normativos. Aplicación directa, reenvío, aplicación supletoria y subsidiaria. El derecho tributario sustantivo. El hecho imponible. Contribuyentes. Responsables y sustitutos. Solidaridad. Modos de extinción de la obligación tributaria. Garantías constitucionales del contribuyente. El Derecho Tributario Penal. La capacidad contributiva y los impuestos extra fiscales. La ley 11.683 y ley penal tributaria. Derecho Tributario Administrativo: La verificación y fiscalización. La determinación de la obligación tributaria. Determinación sobre base cierta y presuntiva. Derecho Tributario Procesal. El derecho tributario local y municipal. Tendencias de la autonomía tributaria local en la doctrina y jurisprudencia.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas. A tal fin, resulta necesario requerir la lectura previa del material de lectura (bibliografía y jurisprudencia) indicada en el programa y la intervención activa a través de la participación de todos los asistentes.

### Bibliografía:

- Bertazza, H. (2020). Régimen Penal Tributario Comentado. La Ley
- Bertazza, H. (2021). Ley 11.683 De Procedimiento Tributario Comentada. La Ley
- Celdeiro, E. C. (Dir.) (2023). Procedimiento fiscal: explicado y comentado. ERREPAR
- Folco, Gómez (2018). Procedimiento Tributario. La Ley
- García Vizcaíno, C. (2020). Manual De Derecho Tributario – Ebook. La Ley
- Landín, P. (2022). Temas De Derecho Tributario Provincial. Maldonado, M. C. (Coords.). Alveroni
- Manonellas, G. N. (2017). El Procedimiento Penal Tributario. La Ley
- Riquert, M. A. (2019). Régimen Penal Tributario y Previsional Ley 27.430. Comentada. Anotada. Hammurabi
- Saverio Matinata Jorge (Dir.) Nigrelli J. I. Laguzzi, E. M. (Coord.) (2021). Tratado De Derecho Tributario, Procedimientos Y Administración Tributaria. La Ley
- Sericano, R. (Dir.) (2020). 75° Aniversario De La Ley N° 11683 Ampliada y Actualizada. Edicon.
- Spisso, R. (2019), Derecho Constitucional Tributario. Tomo 1. Abeledo Perrot
- Tomazini De Carvalho, A. (2021). Derecho Penal Tributario. Un Análisis Lógico. Ediciones Olejnik
- Villegas, H. B. (2021). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Actualización de Villegas M. J. y Luchessi, J. La Ley

## **24. Servicio Público, Regulación Económica y Derecho del Consumidor**

### Objetivos:

- Permitir la profundización del estudio del servicio público, su concepto fundacional y evolución.
- Conocer las herramientas doctrina y jurisprudencia para permitir el debate sobre los modelos económicos y jurídicos en los que se prestan los servicios públicos y la regulación estatal.
- Profundizar el debate acerca de la figura del usuario y el alcance de sus derechos a una prestación eficiente y eficaz.
- Comprender los instrumentos jurídicos y principios generales de los servicios públicos de agua, electricidad, gas, transporte y telecomunicaciones.

### Contenidos Mínimos:

Servicio público y actividad regulada. La prestación de servicios públicos y actividades reguladas por parte de terceros. Sistemas y regímenes tarifarios. Entes reguladores. Procedimientos administrativos y control judicial de su actividad. El usuario del servicio público. Los bienes afectados a su prestación. Las contrataciones en el ámbito del servicio público. La dinámica del servicio público. La emergencia y la renegociación de los contratos. El federalismo regulatorio. Los servicios públicos en el ámbito provincial y municipal. Análisis de los distintos regímenes. Regulación de la industria del gas natural. Agua y saneamiento. El sistema eléctrico nacional. Telecomunicaciones. Transporte automotor. Transporte aéreo y marítimo. Transporte ferroviario.

### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes se basan fundamentalmente en el análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico (Informes). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo. La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo grupal, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

### Bibliografía:

- Aguilar Valdez, O. R. (2010). *Principios Jurídicos aplicables a las Infraestructuras Públicas*. Organización administrativa, función pública y dominio público , Ed. RaP
- Bustamante, J. (1993) *Desregulación. Entre el derecho y la economía*, Abeledo Perrot.
- Cassagne, J. C. (1994). *Los marcos regulatorios de los servicios públicos y la inserción en la técnica contractual*, LL.
- Fernández de Andreani, P. (2017). *Cooperativas prestadoras de servicios públicos*. Astrea
- Gonzalez Moras, J. M. (2016). *El Servicio Público como derecho social*. (Tesis doctoral) EDULP.
- Mairal, H. A. (1993). *La ideología del servicio público*. *Revista de Derecho Administrativo*,

Depalma, n° 14,359-437.

□ Massimino, L. F. (2022), Servicio Público. En Avalos Eduardo, Buteler Alfonso, Massimino Leonardo, Derecho Administrativo. Tomo I (pp 283-337). Tercera edición actualizada. Alveroni Ediciones.

□ Pérez Hualde, A. (2017). Concesión de Servicios Públicos. Ed. Astrea – Ed. Rap.

□ Sacristán, E. (2008) Los servicios públicos. Una mirada constitucional. UNED. Revista de Derecho Público, N° 71, p- 831-870; y (2001) Eficiencia y Tarifas (con especial referencia al Factor x). Revista de Derecho Administrativo. 173-202.

□ Salomoni, J. L. (2004). Teoría General de los Servicios Públicos. Ad-Hoc SRL.

□ Sosa, D. S. (2013). Los perfiles del control judicial en materia de Servicios Públicos en Córdoba. Revista de Derecho Público Nro. 1: Diez años de Derecho Público en la Argentina - I, (Directores Tomás Hutchinson y Horacio Daniel Rosatti), Rubinzal - Culzoni Editores, Sección Doctrina. 377.

□ Rosatti, H. D. (2003). *Los tratados bilaterales de inversión, el arbitraje internacional obligatorio y el sistema constitucional argentino*, La Ley

## **25. Control Judicial, Constitucional y Convencional**

### Objetivos:

- Conocer las herramientas para la comprensión sistemática del contenido y alcance de los controles administrativo, judicial, constitucional y convencional de la Administración.
- Procurar que los/las estudiantes reconozcan la relevancia de dichos controles en el marco del Estado de Derecho actual. Estudiar el desarrollo del proceso contencioso administrativo a la luz de los principios constitucionales.

### Contenidos Mínimos:

El control en protección de las situaciones jurídicas subjetivas de los administrados: A través del procedimiento y el proceso administrativo: Procedimiento Administrativo: Principios. Procedimientos constitutivo y recursivo. Recursos administrativos: Condiciones de proposición. Recursos necesarios. Agotamiento de la vía administrativa. Régimen legal provincial y nacional. Estudio Comparativo. Proceso Contencioso Administrativo: Concepto. Principios. Régimen provincial: Jurisdicción. Competencia. Materia. Actos excluidos. Acciones. Demanda. Suspensión del acto impugnado.

Sentencia. Suspensión. Recursos. Régimen Federal. Amparo por mora. Hábeas Data. El control de convencionalidad y de constitucionalidad. Diferencias. Cuestiones actuales. Jurisprudencia de la CIDH y de la CSJN.

#### Modalidad de Evaluación:

La modalidad del examen final – la que podrá ser escrito mediante la presentación de un trabajo final o cuestionario - será definida al culminar el dictado de la materia teniendo en cuenta la dinámica y participación del grupo.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas que deben realizar los/las estudiantes consisten en la participación en seminarios de análisis de casos reales o hipotéticos (método del caso), análisis de jurisprudencia y elaboración de un ensayo o trabajo de carácter teórico-práctico (Informe). Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo y participativa.

#### Bibliografía:

- Altamira Gigena, J. (2005) Alcances de la sentencia en el contencioso administrativo: la declaración de nulidad del acto administrativo. En XXXI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo: El proceso contencioso (Vol. 336, pp. 547- 560). RAP.
- Avalos, E., Buteler A. y Massimino L. (2021). Derecho Administrativo I (pp. 37-69 y 71-93). Alveroni.
- Gutierrez Colantuono, P. (2022). Control de Convencionalidad en la Administración Pública. Aplicación de los tratados internacionales a la actuación administrativa. Astrea.
- Lorenzetti, R. (2017). Justicia Colectiva. Rubinzal-Culzoni.
- Ortiz, M. I (2009). Cuestiones reguladas por el derecho privado o del trabajo como motivo de las excepciones de previo y especial pronunciamiento en el proceso contencioso administrativo de Córdoba. En Ferreyra de De La Rúa, A. (Dir.), Excepciones procesales sustanciales y otras defensas: doctrina y jurisprudencia. Advocatus.
- Ortiz, M. I. y Sosa, D. (2005). El proceso al acto y la superación jurisprudencial del dogma de la función judicial revisora. Un cambio de paradigma. Revista ZEUS, Tomo 7, n° 165 (pp. 225).
- Sesin, D. J. (2009). Las excepciones procesales en el contencioso administrativo. En Ferreyra de De La Rúa, A. (Dir.), Excepciones procesales sustanciales y otras defensas: doctrina y jurisprudencia. Advocatus.
- Sesin, D. J. (2011). El derecho administrativo en reflexión. Ediciones RAP.

- Sesin, D. J. (2011). La admisibilidad del Contencioso Administrativo. Requisitos esenciales. Causales de inadmisión. Abeledo Perrot.
- Sesin, D. J., Salomoni, J. y Bacellar Filho, R. (2006). Ordenamientos internacionales y ordenamientos administrativos nacionales. Jerarquía, impacto y Derechos humanos. Ad Hoc.
- Sesin, D. J. y Pisani, B. (2010), Amparo por mora de la Administración. Advocatus.
- Sosa, D. S. y Giménez, L. E. (2013) Del régimen cautelar en el proceso contencioso-administrativo de Córdoba. En Justicia Contencioso administrativa. Congreso Internacional, Jorge Fernández Ruiz y Filiberto Otero Salas (Dirs.), Ciudad de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica n°. 663, UNAM (pp. 85-106).
- Taruffo, M. (2022) La prueba de los hechos, Trad. Jordi Ferrer Beltrán. Trotta.
- Villafañe, L. (2018). El solvet et repete y el acceso a la jurisdicción. Alveroni.

## **X. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR**

Desde la estructura institucional de la carrera – Secretaría de Posgrado, Dirección – Comité Académico - se realizará el seguimiento curricular de la misma.

El seguimiento curricular se estructura en base a dos ejes:

En primer lugar, se realiza una encuesta al final cada año de cursado para evaluar contenidos de los espacios curriculares, modalidades de evaluación, estructura curricular, bibliografía y labor de los/las docentes.

En segundo lugar, se efectúan reuniones periódicas con los/las docentes responsables para compartir los contenidos dictados, las dificultades que se pueden presentar y otra información relacionada con el desarrollo académico de los/las estudiantes.

La carrera prioriza que tanto los/las estudiantes como docentes tengan el apoyo que necesitan, de manera constante durante el dictado de las clases y durante el tiempo que dure el desarrollo de su trabajo final de Tesis, para garantizar la calidad de dichos trabajos y su culminación.

Durante el cursado los/las estudiantes contarán con el asesoramiento del/ de la docente a cargo de cada del espacio curricular. Asimismo, contarán con el asesoramiento y acompañamiento de los/las Tutores/as, la Dirección y de la Coordinación Académica de la Carrera.

La Dirección con la colaboración del/ de la director/a realiza el seguimiento académico del cuerpo docente y del cumplimiento de los programas de los espacios curriculares con la colaboración y el consejo del Comité Académico.

Al finalizar los espacios curriculares, los/las estudiantes completarán un cuestionario donde evaluarán el desarrollo de cada espacio curricular y el desempeño de los docentes en cuanto a la pertinencia y actualización de los contenidos y la bibliografía propuesta, el cumplimiento de los plazos pautados, diferentes aspectos pedagógicos, etc.

Los resultados de las encuestas serán analizados por el/la Directora/a de la carrera quienes propondrán, junto al Comité Académico, la nómina de docentes a cargo de los espacios curriculares y de los tribunales evaluadores de Tesis, los que serán aprobados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Durante la elaboración de la tesis, los/las estudiantes contarán con el seguimiento y apoyo de un/a director/a de tesis, quien tendrá como función: a) Guiar al maestrando en la selección del tema de tesis, revisión e indicación de bibliografía, formulación del problema, elaboración del proyecto, en la realización del tesis y en la eventual revisión del mismo. b) Asesorar en todo lo fuere necesario durante el desarrollo de la tarea, a los fines de contribuir a su culminación dentro de las previsiones y plazos establecidos, requiriéndole informe periódicos sobre la marcha de la investigación. c) Avalar la presentación del proyecto y de la Tesis.

Luego, al concluir la totalidad del trayecto de formación, los/las estudiantes también deberán cumplimentar con una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera. Se cumplirá con la implementación de la Encuesta Kolla para los posgrados de la UNC.

## **XI. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS/AS**

El seguimiento de egresados/as contribuye al desarrollo de la responsabilidad social universitaria y hace hincapié en la inserción y desempeño laboral de los/las egresados/as, para ello, se creó a propuesta de la dirección de la carrera, una “Comisión de Graduados/as” cuya finalidad será la elaboración de acciones de seguimiento de los/las estudiantes graduados/as en esta carrera.

Para cumplir con los objetivos propuestos se utilizaran los sistemas informáticos de la UNC, como el denominado SIU- KOLLA, o la encuesta de opinión aprobada por la UNC, para egresados/as de las Carreras de Posgrado, cuya aplicación es obligatoria en la gestión del título (Res. HCS N° 178/2014).



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Plan de Estudios - Maestría en Derecho Administrativo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.